ANEXO XII. CARACTERIZACIÓN DE ATRACTIVOS NATURALES Y CULTURALES (TURISMO)

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO

PARQUE SOLAR EL VALLE Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X110 KV

NOVIEMBRE 2026

EL VALLE SPA

SOCOAM - Sociedad de Consultoría Ambiental Ltda.
Fono: (56-32) 2683222
contacto@socoam.cl
www.socoam.cl

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 6
2.1 Objetivo General 6
2.2 Objetivos específicos 6
3. DEFINICIÓN DE ANTECEDENTES GENERALES 6
4. ALCANCES 7
5. METODOLOGÍA 7
5.1 Etapa 1: Revisión Bibliográfica 8
5.2 Etapa 2: Identificación del área de estudio 8
5.3. Etapa 3: Determinación del Valor Turístico 9
5.3.1. Valor Paisajístico 10
5.3.2. Valor Cultural 11
5.3.3. Valor Patrimonial 11
5.3.4. Capacidad de Atraer Flujo de Turistas 13
5.4. Etapa 4. Determinación del Área de Influencia 14
5.5. Etapa 5: Magnitud del Valor Turístico 14
5.6. Etapa 6: Evaluación de los efectos del Proyecto sobre el valor turístico 16
5.7. Etapa 7. Incorporación de consideraciones de Cambio Climático 18
6. RESULTADOS 20
6.1. Identificación del Área de Estudio 20
6.2. Determinación del Valor Turístico 21
6.3. Identificación del Valor Paisajístico. 21
6.3.1. Identificación del Valor Cultural 28
6.3.2. Identificación del Valor Patrimonial 32
6.3.3. Circuitos Turísticos 35
6.3.4. Rutas Patrimoniales 37
6.3.5. Destinos Turísticos 39
6.3.6. Zona de Interés Turístico (ZOIT) 40

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

6.3.7. Flujo de Visitantes o Turistas 42
6.4. Determinación de la existencia de valor turístico 44
6.5. Determinación del Área de Influencia 44
6.6. Magnitud del Valor Turístico 45
6.6.1. Potenciales Afectaciones del Valor Turístico 45
6.7. Cambio Climático 46
7. CONCLUSIONES 48
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Atributos del valor turístico 9
Figura 2. Área de Estudio del Proyecto para la componente turismo 21
Figura 3. Ubicación del Proyecto Respecto áreas silvestres protegidas por el estado (SNASPE) .. 24
Figura 4. Ubicación del Proyecto y AE Respecto al Sitio Prioritarios (ERB y Ley 19.300) 25
Figura 5. Mapa Turístico de La Estrella 26
Figura 6. Atractivos Turístico en categoría de sitios naturales según Municipio de la Estrella en relación al Proyecto y su AE. 27
Figura 7. Ubicación de atractivos turísticos en relación a la ubicación del Proyecto y su AE 32
Figura 8. Ubicación prestadores de servicios turísticos en relación a la ubicación del Proyecto y su AE 34
Figura 9. Referencia de prestadores de servicios turísticos SERNATUR 34
Figura 10. Ubicación de los circuitos turísticos de Chile 36
Figura 11. Ubicación rutas patrimoniales respecto a la ubicación del Proyecto 38
Figura 12. Ubicación Destino Turístico Lago Rapel respecto a la ubicación del Proyecto y su AE . 40
Figura 13. Ubicación de los ZOIT respecto a la ubicación del Proyecto y su AE 41
Figura 14. Índice de Intensidad Turística Región de O´Higgins, ... 43
Figura 15. Amenaza/ Exposición/ Sensibilidad /Riesgo 47

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Variables e indicadores del valor turístico 10
Tabla 2. Tipos de servicios turísticos 12
Tabla 3. Tipos de actividades turísticas 12
Tabla 4. Variables e indicadores del valor turístico 16
Tabla 5. Identificación y descripción de impactos sobre el valor turístico 17

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Tabla 6. Variables climáticas seleccionadas de ARClim 19
Tabla 7. Identificación de sitios naturales en el Área de Estudio..... 23
Tabla 8. Atractivos Turísticos Próximos al Proyecto..... 28
Tabla 9. Identificación de servicios turísticos, comuna La Estrella..... 33
Tabla 10. Variables climáticas seleccionadas de ARClim 47

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe busca realizar la descripción del componente Atractivos Naturales o Culturales (Turismo), en el área del Proyecto "Parque Solar El Valle y Línea de Transmisión 1x110 KV" (en adelante el "Proyecto"), que consiste en la construcción y operación de una central fotovoltaica que tendrá una potencia nominal de 139 MW que será inyectada en el punto de conexón. La superficie del área de generación del Proyecto será de 310,9 Ha ubicada en la comuna de La Estrella, perteneciente a la provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins. Las partes y obras del Proyecto comprenden 340.140 módulos fotovoltaicos de 620 Wp cada uno o similar (en condiciones de prueba estándar), aportando una potencia instalada de 210,89 MWp. Adicionalmente, considera un área de almacenamiento de energía por medio de baterías (BESS), que aportan una potencia de 842,5 MWh. La energía generada será elevada en la subestación elevadora del Proyecto y transmitida al punto de conexión ubicado en la S/E La Estrella 110 kV a través de una Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) de 6,7 km.

El presente documento entrega los antecedentes que justifican la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias indicados en el D.S. N°40/2012 Reglamento del SEIA (RSEIA). En este sentido, en el presente documento se abordará específicamente lo indicado en el artículo 9° del RSEIA, es decir, se entenderá que una zona posee valor turístico, "*cuando teniendo valor paisajístico, cultural y/o patrimonial atraiga flujos de visitantes o turistas hacia ella*" (Servicio de Evaluación Ambiental, 2017). De forma complementaria, y de acuerdo con lo señalado en la Guía de evaluación de impacto ambiental del valor turístico en el SEIA, el valor turístico corresponde a "*un elemento del medio ambiente que es objeto de protección en el SEIA, según se desprende de lo establecido en la letra e) del artículo 11° de la Ley 19.300. Por lo tanto, el valor turístico es un receptor de impactos que generan los proyectos o actividades en el territorio*" (Servicio de Evaluación Ambiental, 2017).

Considerando lo anterior, el presente documento tiene por objeto caracterizar el componente Atractivos Naturales y Culturales o Turismo, en el Área de Estudio definida para el Proyecto, identificando la presencia de atributos que, de acuerdo con el artículo 9 del RSEIA y la "*Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA"* (SEA, 2017), permiten determinar la existencia de valor turístico. Sobre la base de los resultados obtenidos se establece cuando corresponda, el Área de Influencia asociada al valor turístico y se evalúa la eventual generación de efectos características y circunstancias del artículo 11 de la Ley 19.300.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Caracterizar el componente Atractivos Naturales y Culturales (Turismo) en el Área de Estudio del Proyecto, determinar la existencia del valor turístico en el territorio analizado y, cuando corresponda, delimitar y justificar la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias indicados el artículo 11 de la Ley 19.300 y artículo 9 del RSEIA.

2.2 Objetivos específicos

- Definir y describir el Área de Estudio del componente Atractivos Naturales y Culturales (Turismo),
- Identificar y caracterizar los antecedentes de valor paisajísticos, cultural y patrimonial presentes en el Área de Estudio y su contexto territorial.
- Identificar y describir la atracción o presencia de flujo de visitantes y/o turistas a la zona de emplazamiento del Proyecto
- Determinar si el Área de Estudio presente o no valor turístico conforme a los criterios establecidos en el artículo 9 del RSEIA y la Guía de Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017).
- En caso de verificarse la existencia de valor turístico, delimitar y justificar el Área de Influencia para este componente.
- Evaluar los potenciales efectos del Proyecto sobre el valor turístico, cuando corresponda.

3. DEFINICIÓN DE ANTECEDENTES GENERALES

Como se señala en el Artículo 9° del D.S. N°40/2012 del MMA, "*Se entenderá que una zona tiene valor turístico cuando, tiene valor paisajístico, cultural y/o patrimonial, atraiga flujo de visitantes o turistas hacia ella*". De lo anterior, se presenta una serie de conceptos descritos en la "Guía de Evaluación de Impacto Ambiental Valor Turístico" en el SEIA (SEA[1], 2017) para entender de mejor manera su uso para la evaluación del valor turístico.

- Turismo: Actividades realizadas por personas durante viajes y estadías temporales fuera de su entorno habitual, por motivos distintos al desempeño de una actividad remunerada en el lugar visitado
- Atractivo turístico: Elementos determinantes para motivar, por sí solos o en combinación con otros, la elección del destino de la actividad turística. Estos se ordenan en 6 categorías, subdivididas a su vez en tipos y subtipos.
    - 1° Categoría – Sitios naturales

[1] Elaborada en conjunto con el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). Mayor detalle del Glosario de la Guía se encuentra en el Anexo N°1 y Anexo N°2 de la misma.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

- 2° Categoría – Museos
- 3° Categoría – Folklore
- 4° Categoría – Realizaciones técnicas y científicas contemporáneas
- 5° Categoría – Acontecimientos programados:
- 6° Categoría – Centros o lugares de esparcimiento

- Catastro de atractivos turísticos: Catálogo administrado por SERNATUR que reúne y sistematiza lugares, objetos o acontecimientos de interés turístico de un área determinada.
- Turista: Un visitante (interno, receptor o emisor) se clasifica como turista (o visitante que pernocta), si su viaje incluye una pernoctación (UN y OMT, 2010).
- Visitante: Persona que viaje a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados (UN y OMT, 2010).

Cabe indicar que varios de los términos expuestos anteriormente, provienen de la Ley N°20.423 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, corresponde al Servicio Nacional para el Desarrollo del Turismo, que en su artículo 1° establece que "*La presente Ley tiene por objeto el desarrollo y promoción de la actividad turística, por medio de mecanismos destinados a la creación, conservación y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales*". Lo anterior es relevante dado que el Servicio Nacional del Turismo (SERNATUR) corresponde a uno de los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECAs) que tienen atribuciones para pronunciarse sobre el valor turístico, la predicción y evaluación de los impactos sobre este y la idoneidad de las medidas relacionadas.

4. ALCANCES

El presente documento comprende la caracterización del componente Atractivos Naturales y Culturales (Turismo), en el entorno del Proyecto, mediante la identificación y análisis de los atributos paisajísticos, culturales y patrimoniales, así como de los flujos de visitantes o turistas que permitan determinar la existencia o inexistencia de valor turístico.

La caracterización considera el Área de Estudio definida para el componente y su contexto territorial, en la medida necesaria para comprender la actividad turística existente en el entorno del Proyecto.

5. METODOLOGÍA

A continuación, se describen los pasos metodológicos aplicados para la caracterización y evaluación del componente turismo, de acuerdo con los criterios propuestos por el Servicio de Evaluación Ambiental a través de su Guia de Evaluación de Impacto Ambiental Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017) y de manera complementaria, los criterios generales establecidos en la Guía Áreas de

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Influencia en el SEIA (SEA, 2026). Para el desarrollo de esta evaluación, se consideraron las siguientes etapas:

5.1 Etapa 1: Revisión Bibliográfica

Preliminarmente, se realizó una revisión bibliográfica a múltiples escalas, que considero todos aquellos aspectos fundamentales para la descripción del Área de Estudio, mediante la búsqueda de información relacionada con los atributos que potencialmente le otorguen valor turístico a la zona de emplazamiento del Proyecto, a través de la consulta de fuentes secundarias tales como:

- Catastro de Atractivos Turísticos del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).
- Registro de Prestadores de Servicios Turísticos del SERNATUR.
- Información cartográfica en formatos *shapefile* del SERNATUR.
- Sitios web de organismos públicos, como; Municipalidades, Bienes Nacionales, CONADI, MMA, CONAF, etc.

5.2 Etapa 2: Identificación del área de estudio

Para la determinación del Área de Estudio (AE) del componente Atractivos Naturales y Culturales (Turismo), se consideraron los criterios establecidos en la Guía Áreas de Influencia en el SEIA (SEA, 2026), la cual define el área de estudio como el espacio geográfico en el cual se levantan los antecedentes necesarios para la descripción y caracterización del componente ambiental. Su extensión se define en función de la información necesaria para identificar y comprender la distribución territorial de los elementos que potencialmente podrían relacionarse con el Proyecto, por lo que no necesariamente coincide con el Área de Influencia.

De acuerdo con el procedimiento metodológico planteado en dicha Guía, la determinación del AE considera, en una primera instancia, la representación espacial de las partes, obras y acciones del Proyecto y de los factores generadores de impacto que potencialmente puedan interactuar con el componente. Sobre esta zona se analiza el espacio geográfico donde estos se emplazan y su entorno, con el objeto de identificar preliminarmente los elementos o atributos que pudieran constituir receptores de impactos.

Para el componente turismo, este análisis considera la identificación y distribución territorial de los atributos asociados al valor paisajístico, cultural y patrimonial, así como de atractivos turísticos, servicios y actividades turísticas, rutas y circuitos, destinos turísticos, Zonas de Interés Turístico (ZOIT) y antecedentes relativos al flujo de visitantes o turistas.

La delimitación del AE se desarrolla de manera progresiva, mediante la integración de antecedentes bibliográficos, cartografía y terreno. Su extensión debe permitir reconocer adecuadamente los elementos turísticos presentes en el entorno del Proyecto y evaluar su eventual relación espacial, visual o funcional con las partes, obras, así como de aquellas acciones que puedan presentar una

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

relación con el componente turismo. En caso de identificarse elementos potenciales relacionados con el Proyecto próximos a los límites preliminares considerados, el análisis territorial podrá ampliarse hasta disponer de antecedentes suficientes para caracterizar adecuadamente el componente.

Complementariamente, podrán considerarse antecedentes a escalas territoriales mayores, tales como comunal o regional, cuando resulten necesarios para comprender el contexto turístico en el cual se inserta el Proyecto. La utilización de dichos antecedentes no implica que la totalidad de dichas superficies formen parte del Área de Estudio.

5.3. Etapa 3: Determinación del Valor Turístico

Sobre la base de la recopilación de antecedentes, la revisión del contexto territorial, y el trabajo en terreno realizado el 18 de noviembre del 2025, se procedió a determinar la existencia o no, de atributos que, de acuerdo con la Guía de Valor Turístico en el SEIA (2017), permiten configurar el valor turístico en el Área de Estudio.

El "Valor turístico" es un elemento del medio ambiente que es objeto de protección el SEIA y, de acuerdo con lo establecido en la letra e) del artículo 11 de la Ley N°19.300, corresponde a un receptor de impactos que pueden generar los proyectos o actividades en el territorio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del RSEIA, se entiende que "*una zona tiene valor turístico cuando, teniendo valor paisajístico, cultural y/o patrimonial, atraiga flujos de visitantes o turistas hacia ella*". De esta manera que "*atraiga flujo de visitantes o turistas hacia ella*", se entiende como una condición indispensable para determinar el valor turístico, pero no constituye la única condición, ya que requiere además la presencia de uno, dos o los tres atributos restantes, correspondientes al valor paisajístico, cultural y/o patrimonial, tal como se representa en la siguiente figura.

Figura 1. Atributos del valor turístico

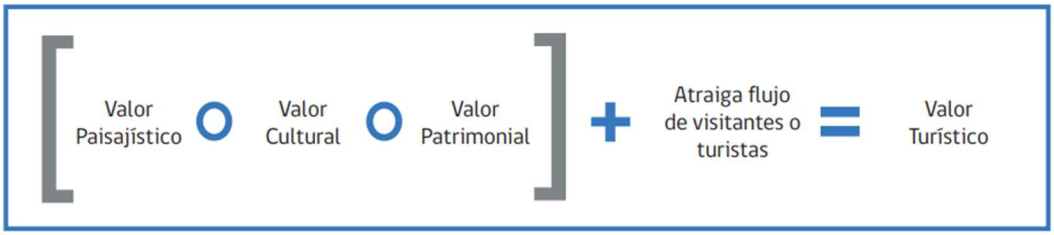

Fuente: Guía de Valor turístico en el SEIA, 2017

En la siguiente tabla se muestran las variables y sus respectivos indicadores que permiten determinar el valor turístico por atributo reconocido.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Tabla 1. Variables e indicadores del valor turístico

Atributo	Variable	Indicadores
Valor paisajístico	Calidad visual del paisaje	La Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Paisajístico del SEIA (SEA, 2013) entrega criterios para determinar la calidad visual del paisaje de la zona con valor paisajístico, a partir de los atributos biofísicos, estéticos y estructurales de este, pudiendo establecer una calidad visual destacada, alta, media o baja.
Valor cultural: Atractivos turísticos de carácter cultural	Atractivos	Cantidad total de atractivos registrados por categoría
	Atractivos de jerarquía internacional	Cantidad de atractivos de jerarquía internacional
	Atractivos de jerarquía nacional	Cantidad de atractivos de jerarquía nacional
	Atractivos de jerarquía regional	Cantidad de atractivos de jerarquía regional
	Atractivos de jerarquía local	Cantidad de atractivos de jerarquía local
Valor patrimonial: servicios turísticos	Servicios de alojamiento turístico	Cantidad de establecimientos de alojamiento turístico según tipo
	Servicio de turismo aventura	Cantidad de prestadores de servicios de turismo aventura
	Servicio de restaurantes y similares	Cantidad de establecimientos de restaurantes y similares
	Servicios de agencia de viaje y tour operador	Cantidad de agencias y tours operadores
	Servicio de guías de turismo	Cantidad de guías de turismo registrados
Valor patrimonial: actividades turísticas	Tipos de actividades turísticas	Cantidad de tipos de actividades turísticas presentes en la zona
Atracción de flujo de visitantes o turistas	Pernoctaciones en estacionamientos de alojamiento turístico	Cantidad de pernoctaciones de extranjeros
		Cantidad de pernoctaciones de chilenos
	Visitas a áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado	Cantidad de visitas de extranjeros
		Cantidad de visitas de chilenos

Fuente: Guía de evaluación de impacto ambiental: valor turístico en el SEIA (SEA, 2017).

5.3.1. Valor Paisajístico

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento del SEIA, se entiende que una zona tiene valor paisajístico cuando, "*siendo perceptible visualmente, posee atributos naturales que le otorgan una calidad que la hace única y representativa*".

Para la determinación de este atributo se consideraron los resultados de la caracterización del componente paisaje (Véase en **Anexo XI** de la DIA), particularmente en lo referido a la determinación de la existencia o inexistencia de valor paisajístico y a la caracterización de los atributos visuales presentes en el territorio. Estos antecedentes fueron considerados en relación con el AE definida para el componente turismo, con el objeto de establecer si dentro de dicha área existen zonas que presenten valor paisajístico y que, por tanto, puedan contribuir a configurar valor turístico.

Adicionalmente, en esta etapa se identificaron los atractivos turísticos de la 1° Categoría "Sitios Naturales" del Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR, considerando su localización respecto del AE y del Proyecto.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

5.3.2. Valor Cultural

De acuerdo con la Guía de Valor Turístico en el SEIA, (SEA, 2017), se entiende "*que una zona presenta valor cultural cuando en ella existen elementos materiales (muebles o inmuebles) o inmateriales que revisten un interés especial desde el punto de vista histórico, arqueológico, tradicional, espiritual, artístico, estético, social, técnico y/o científico. De manera operativa, se determina que una zona presenta valor cultural cuando posee atractivos turísticos de carácter cultural*".

Para el levantamiento de información sobre atractivos turísticos de carácter cultural se consideraron los registros disponibles en municipalidades u otras entidades, antecedentes levantados en terreno y la información proporcionada por el Catastro de Atractivos Turísticos administrado por SERNATUR. De acuerdo con la Guía de Valor Turístico en el SEIA, los atractivos turísticos de carácter cultural corresponden a aquellos comprendidos en las categorías 2° a 6° del referido catastro.

En esta etapa se identificaron los atractivos turísticos de carácter cultural[2] presentes en el AE y, complementariamente, se revisaron los atractivos presentes en la comuna de emplazamiento del Proyecto, con el objeto de contextualizar el valor cultural del territorio e identificar aquellos elementos próximos al AE.

5.3.3. Valor Patrimonial

De acuerdo con la Guía de Valor Turístico en el SEIA, (SEA, 2017), "*se entiende que una zona posee valor patrimonial cuando en ésta se desarrollan servicios o actividades turísticas*". Para lo anterior, se considera que dicha definición cumple dos requisitos fundamentales:

- "*Es consistente con los conceptos de valor y patrimonio. Lo anterior, en el sentido que tanto los servicios como las actividades turísticas constituyen valor y son patrimonio de una zona, ligado a la atracción de flujo de visitantes o turistas.*
- *Tanto los servicios como las actividades turísticas son variables que pueden estimarse caso a caso a través de determinados indicadores de tipo cuantitativo y cualitativo*".

Para la determinación de este atributo se identificó la presencia de servicios y actividades turísticas dentro del AE, utilizando como principales fuentes de información el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR, antecedentes disponibles de organismos públicos y municipales y la información obtenida mediante levantamiento en terreno.

Complementariamente, se revisó la presencia de servicios y actividades turísticas a escala comunal, con el objeto de contextualizar el valor patrimonial del territorio e identificar aquellos elementos próximos al AE.

[2] Revisar link para navegar en la página. https://data-sernatur.opendata.arcgis.com/

De acuerdo con la Guía de Valor Turístico en el SEIA, (SEA, 2017), los servicios turísticos corresponden a aquellos servicios utilizados por visitantes o turistas durante su estadía en una zona con motivos no laborales, tales como los que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 2. Tipos de servicios turísticos

Tipos de Servicios turísticos	
Servicio de alojamiento turístico	Servicio de transporte de pasajeros por vía marítima
Servicio de restaurantes y similares	Servicio de transporte de pasajeros por vía aérea
Servicios de agencias de viajes	Servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril
Servicios de tour operador y operador mayorista	Servicio de turismo aventura
Servicios de transporte de pasajeros por carretera interurbana	Servicio deportivo
Servicios de transporte de pasajeros al aeropuerto	Servicio de esparcimiento
Servicio de taxi y buses de turismo	Servicio de artesanía
Servicio de arriendo de vehículos	Servicio de guía de turismo
Servicio de teleféricos y funiculares	

Fuente: Guía de evaluación de impacto ambiental: valor turístico en el SEIA (SEA, 2017).

Para la identificación de actividades turísticas presentes en el territorio, se consideran los criterios establecidos en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017). En este contexto, y a modo referencial, la Guía presenta distintos tipos de actividades turísticas vinculadas a la naturaleza, las cuales se indican en la siguiente tabla.

Tabla 3. Tipos de actividades turísticas

Tipos de Actividades turísticas	
Alta montaña	Escalada en roca
Barranquismo, exploración de cañones o canyoning	Excursionismo o trekking
Baño en playa, río, lago o terma	Hidrotrineo o hydrospeed
Buceo en apnea	Montaña
Buceo recreativo autónomo	Motos acuáticas y jetsky
Boteros	Observación de flora y fauna
Cabalgatas	Observación de aves
Canotaje	Paseos en banano
Cicloturismo	Paseos náuticos
Descenso en balsa o rafting	Pesca recreativa
Deslizamiento sobre arena o sandboard	Recorrido en vehículos todo terreno u off road
Deslizamientos sobre nieve en áreas no delimitadas	Senderismo o hiking
Deslizamiento sobre olas (surf, bodyboard, kneeboard y similares)	Vuelo ultraliviano no motorizado biplaza o parapente biplaza
Desplazamiento en cables: canopy, tirolesa y arborismo	

Fuente: Guía de evaluación de impacto ambiental: valor turístico en el SEIA (SEA, 2017).

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Para su identificación se consideraron los antecedentes disponibles para el AE y, complementariamente, aquellos del contexto comunal que permitieran reconocer actividades próximas o potencialmente relacionadas con el Proyecto.

5.3.4. Capacidad de Atraer Flujo de Turistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del RSEIA, una zona presenta valor turístico cuando, teniendo valor paisajístico, cultural y/o patrimonial, atraiga flujo de visitantes o turistas hacia ella. Sin perjuicio de lo anterior, el Reglamento no establece criterios metodológicos específicos para determinar o caracterizar dichos flujos, por ende, para su análisis se consideran los lineamientos establecidos en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017). Esta Guía tiene precisamente por objeto uniformar criterios para su determinación y descripción del valor turístico, lo que permite su posterior predicción y evaluación de impactos sobre este objeto de protección.

De acuerdo con la citada Guía, para describir el flujo de visitantes o turistas se considera su temporalidad o frecuencia, pudiendo ser permanente, estacional u ocasional, así como su magnitud estimada, expresada en cantidad de visitantes o turistas por unidad de tiempo, y su origen o procedencia.

Para efectos de este análisis, y de acuerdo con las definiciones presentadas previamente en el apartado de antecedentes generales, se entiende por visitante a aquella persona que se desplaza a un destino principal distinto de su entorno habitual, por un periodo inferior a un año y por motivos distintos de ser empleado por una entidad residente en el lugar visitado. Por su parte, un visitante se clasifica como “turista” cuando su viaje considera al menos una pernoctación.

La caracterización del flujo se realizará mediante la revisión de fuentes de información secundarias oficiales, considerando una escala de análisis progresiva, desde antecedentes regionales y de destinos turísticos hasta información disponible a nivel comunal y local. Para ello se considera información estadística de SERNATUR, y otras fuentes oficiales disponibles que permitan identificar la cantidad, temporalidad y procedencia de visitantes o turistas.

Complementariamente, se revisará información asociada a atractivos turísticos, destinos turísticos, ZOIT, entre otros antecedentes que permitan reconocer la existencia de flujo de turistas vinculados territorialmente con el AE.

Finalmente, cabe señalar que la sola verificación de la presencia actual de flujo de turistas hacia una zona permite establecer el cumplimiento de esta condición, independiente de su magnitud. No obstante, para determinar la existencia de valor turístico, dicha condición debe concurrir conjuntamente con la presencia de valor paisajístico, cultural y/o patrimonial.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

5.4. Etapa 4. Determinación del Área de Influencia

Una vez determinada la existencia de valor turístico en el Área de Estudio, se procederá a determinar el Área de Influencia (AI) asociada a este objeto de protección, se deberá considerar lo señalado en el artículo 2° del RSEIA, vale decir: "*El área o espacio geográfico, cuyos atributos, elementos naturales o socioculturales deben ser considerados con la finalidad de definir si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancia del artículo 11 de la Ley 19.300, o bien para justificar la inexistencia de dichos efectos, características o circunstancias*".

Para su delimitación se considerará el emplazamiento de las partes, obras y acciones del Proyecto, la distribución espacial de los atributos que configuran el valor turístico y los potenciales impactos que puedan generarse sobre estos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017) y los criterios de la Guía Áreas de Influencia en el SEIA (SEA, 2026).

Para este componente, entre las acciones relevantes se considera particularmente el uso de las vías de acceso y circulación asociadas al Proyecto, debido a su eventual interacción con rutas, atractivos, servicios, actividades turísticas o flujos de visitantes. En el caso del Proyecto, el acceso se realizará mediante la Ruta I-120 (también denominada según MOP ROL I-138) , por lo que dicha vía será considerada en el análisis de la relación funcional entre el Proyecto y los elementos turísticos identificados en el territorio.

De esta manera, el AI corresponderá al espacio geográfico en el cual el valor turístico, en caso de encontrarse presente, pueda constituir un receptor de los impactos asociados a las partes, obras o acciones del Proyecto.

En caso de determinarse que el AE no presenta valor turístico, se justificará dicha condición y, consecuentemente, la inexistencia de un objeto de protección susceptible de ser afectado, no configurándose un AI específica para el valor turístico.

5.5. Etapa 5: Magnitud del Valor Turístico

En caso de terminar la existencia de valor turístico, se procederá a estimar su magnitud de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017).

Para ello, se considerarán los atributos que otorgan valor turístico en la zona y sus respectivos indicadores, con el objeto de determinar cualitativamente su magnitud.

En el caso de los atractivos turísticos, se considerará la jerarquía asignada a cada atractivo. De acuerdo con el Anexo 2 "Atractivos turísticos" de la citada Guía, las jerarquías se ordenan de mayor a menor en 3, 2, 1 y 0, conforme a los criterios que se presentan a continuación.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

- Jerarquía 3: atractivo excepcional y gran significancia para el mercado turístico internacional, capaz por sí solo de motivar una importante corriente de visitantes, medida como un porcentaje del total de la demanda del país o de algún mercado específico.
- Jerarquía 2: atractivo con rasgos excepcionales en un país, capaz de motivar una corriente de visitantes del mercado interno o externo en menor porcentaje que los de Jerarquía 3, ya sea por sí solo o en conjunto con otros atractivos.
- Jerarquía 1: atractivo con algún rasgo llamativo, capaz de interesar a visitantes de larga distancia ya sea del mercado interno o externo que hubiesen llegado a su zona por otras motivaciones turísticas, o de motivar corrientes turísticas locales.
- Jerarquía 0: atractivo sin méritos suficientes para considerarlos al nivel de las jerarquías anteriores, pero que igualmente forman parte del valor turístico como elementos que pueden complementar a otros de mayor jerarquía.

Sobre la base de la valoración de los atributos identificados, se determina cualitativamente la magnitud del valor turístico, pudiendo corresponder a Alta, Media o Baja, según corresponda, debiendo fundamentarse dicha valoración a partir de los antecedentes recopilados.

Para estimar la magnitud del valor turístico, se consideran los atributos que efectivamente se encuentren presentes en la zona con valor turístico, siguiendo los criterios establecidos de la Guía de Valor Turístico (SEA, 2017), de acuerdo con las variables e indicadores que se presentan en la siguiente tabla.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Tabla 4. Variables e indicadores del valor turístico

Variable		Valor turístico alto	Valor turístico medio	Valor turístico bajo
Valor paisajístico		La zona con valor paisajístico tiene una calidad visual destacada o alto	La zona con valor paisajístico tiene una calidad visual media	La zona con valor paisajístico tiene una calidad visual baja
		Presencia de "sitios naturales" con jerarquía internacional o nacional	Presencia de "sitios naturales" con jerarquía regional	Presencia de "sitios naturales" con jerarquía local
Valor cultural: Atractivos turísticos de carácter cultural		Presencia de atractivos turísticos de carácter cultural de jerarquía internacional o nacional	Presencia de atractivos turísticos de carácter cultural de jerarquía Regional	Presencia de atractivos turísticos de carácter cultural de jerarquía Local
Valor patrimonial	Servicios Turísticos	Presencia de servicios turísticos formando un cluster[3]	Presencia de servicios turísticos	No hay presencia de servicios ni actividades turísticas
	Actividades turísticas	Presencia de destinitos tipos y numerosas actividades turísticas	Presencia de actividades turísticas	
ZOIT		La zona con valor turístico se superpone con una ZOIT o destino turístico		La zona con valor turístico no se superpone a una ZOIT

Fuente: Guía de evaluación de impacto ambiental: valor turístico en el SEIA (SEA, 2017).

5.6. Etapa 6: Evaluación de los efectos del Proyecto sobre el valor turístico

Una vez determinada la existencia de valor turístico, se procederá a identificar y evaluar los potenciales efectos del Proyecto sobre este objeto de protección, considerando lo establecido en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017).

Para ello, se identificarán las partes, obras y acciones del Proyecto que puedan constituir factores generadores de impacto y su eventual interacción con los atributos que configuran el valor turístico, correspondiente al valor paisajístico, cultural y/o patrimonial y al flujo de turistas.

Cabe tener presente que el Proyecto puede generar un impacto sobre un elemento del medio ambiente distinto al valor turístico y, paralelamente, ocasionar un impacto sobre uno o más de los atributos que lo configuran. En este sentido, la evaluación considera aquellas interacciones que puedan generar la pérdida o menoscabo de dichos atributos, afectar el desarrollo de actividades o servicios turísticos, o alterar el acceso o flujo de visitantes o turistas hacia una zona.

Las potenciales afectaciones asociados al componente atractivos naturales o culturales (turismo) serán analizadas considerando los factores generados de impacto aplicables al Proyecto y los

[3] En la aplicación del concepto a la actividad turística se plantea que "un cluster" es una agrupación de atractivos turísticos, infraestructura, equipamientos, servicios y organización turística concentrada en un ámbito geográfico bien delimitado (Boletín Turístico N°1 – Glosario de Turismo 2008).

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

criterios expuestos en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental del Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017), de acuerdo con los ejemplos de impactos que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Identificación y descripción de impactos sobre el valor turístico

Factores del Proyecto que Generan Impactos	Elementos del Medio Ambiente Receptores de Impacto		Descripción del Impacto Sobre El o Los Atributos del Valor Turístico
	Otros	Atributos del Valor Turístico	
Transporte de insumos durante la fase de construcción del proyecto a través de la vía "n".	-	Flujo de visitantes o turistas	El transporte del proyecto utiliza la vía "n" que también es ocupada por servicios de transporte turístico, ocasionándose congestión y aumento del tiempo de viaje de los visitantes o turistas, obstruyendo o menoscabando su flujo.
Utilización de servicios de alojamiento turístico para el hospedaje de la mano de obra del proyecto durante su fase de construcción.	-	Servicios de alojamiento turístico Flujo de turistas	Toda la capacidad de alojamiento turístico es ocupada por la mano de obra del proyecto, ocasionando la no disponibilidad del servicio de alojamiento para los turistas, alterando el valor patrimonial y menoscabando el flujo de turistas.
Habilitación de una bocatoma de agua en el río "n", por ejemplo, por parte de una central hidroeléctrica	-	Actividades turísticas de baño y pesca Flujo de visitantes	La bocatoma obstruye el acceso a la ribera y en consecuencia a la realización de las actividades de baño y pesca de orilla que allí se realizan, alterando el valor patrimonial y menoscabando el flujo de visitantes o turistas.
Construcción de la vía "n" que obliga el desvío del tránsito a otra vía durante el tiempo "n" de la fase de construcción del proyecto.	Grupos humanos	Servicio de transporte Flujo de visitantes	El servicio de transporte debe usar la vía de desvío, ocasionándose aumento del tiempo de viaje de los visitantes y menoscabo de su flujo.
Emplazamiento de un proyecto de infraestructura portuaria en el borde costero que elimina la playa "n" preexistente.	Biota de borde costero	Actividades turísticas de baño y pesca Flujo de visitantes	El proyecto genera la pérdida de actividades turísticas de baño y otras relacionadas que se realizan en la playa "n" alterando el valor patrimonial y perdiendo el flujo de visitantes o turistas.
Construcción y operación de un embalse de agua por parte del proyecto, en un sitio que posee, entre otros, un atractivo turístico cultural "n"	Grupos humanos Flora Fauna	Atractivo turístico cultural "n"	La inundación del sitio ocasiona la pérdida del atractivo turístico cultural "n", por ejemplo, un sitio ceremonial, alterando el valor cultural.
Captación de agua del río "n" para ser usada por el proyecto, por ejemplo, en la operación de una central hidroeléctrica, que	Agua Biota acuática	- Actividades turísticas - Servicios turísticos - Flujo de visitantes	La disminución del caudal ocasiona la imposibilidad de realizar la actividad turística de rafting, canotaje u otra, lo que a su vez ocasiona el menoscabo de servicios turísticos relacionados, alterando el

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Factores del Proyecto que Generan Impactos	Elementos del Medio Ambiente Receptores de Impacto		Descripción del Impacto Sobre El o Los Atributos del Valor Turístico
	Otros	Atributos del Valor Turístico	
disminuye el caudal del río en el tramo "n".			valor patrimonial y menoscabando el flujo de visitantes o turistas a la zona.
Descargas de agua o emisiones líquidas de un proyecto al río "n".	Agua Fauna íctica	- Actividades turísticas de baño y pesca - Flujo de visitantes	El deterioro de la calidad del agua ocasiona el menoscabo o pérdida de las actividades turísticas de baño y pesca recreativa, alterando el valor patrimonial y menoscabando el flujo de visitantes o turistas a la zona.
Emisiones de olor generados por un proyecto	Grupos humanos	Flujo de visitantes	El olor percibido por los visitantes en sitios atractivos turísticos culturales como ferias, mercados, sitios arqueológicos y museos ocasiona menoscabo del flujo de visitantes.
Emisiones de ruido generados por un proyecto.	Grupos humanos Fauna	Flujo de turistas	El ruido percibido por los visitantes en el hospedaje ocasiona menoscabo del flujo de visitantes.
Corta de vegetación para acondicionar el terreno y construir las obras del proyecto.	Flora	Atributos biofísicos del paisaje Flujo de visitantes	La pérdida de una comunidad de flora ocasiona la pérdida de atributos biofísicos del paisaje, alterando el valor paisajístico y ocasionando un menoscabo del flujo de visitantes
Acondicionamiento de terreno que incluye escarpe o extracción de la capa vegetal del suelo, corta de vegetación y movimientos de tierra.	Biodiversidad (nivel ecosistema)	- Atributos biofísicos del paisaje - Actividades turísticas - Flujo de visitantes	El impacto en el ecosistema puede ocasionar la pérdida de elementos que sustentan actividades turísticas como excursionismo, trekking y observación de flora y fauna, alterando el valor paisajístico y patrimonial y menoscabando el flujo de visitantes.

Fuente: Tabla 5. "Identificación y descripción de impactos sobre el valor turístico " de la Guía de Turismo del SEA

Finalmente, en caso de determinar que el AE no presenta valor turístico, el análisis se orienta a justificar la inexistencia de impactos del Proyecto sobre este objeto de protección, considerando los antecedentes obtenidos durante la caracterización.

5.7. Etapa 7. Incorporación de consideraciones de Cambio Climático

Considerando la Guía "Metodológica para la consideración del Cambio Climático en el SEIA" (SEA, 2023), cuyo principal objetivo es entregar lineamientos metodológicos para incorporar los efectos del cambio climático en la evaluación ambiental de proyectos o actividades, se integró esta variable en el análisis del componente Atractivos Naturales y Culturales (Turismo).

Para ello, se consideró la información disponible en el Atlas de Riesgo Climático para Chile (ARClim), mediante la revisión de las cadenas de impacto y variables climáticas relacionadas con el

componente Turismo que pudieran incidir sobre los atributos considerados para la determinación del valor turístico.

Para efectos de la presente caracterización, se seleccionaron aquellas cadenas de impacto y subvariables aplicables al componente y al contexto territorial en el cual se emplaza el Proyecto, considerando sus variables de amenaza, exposición, sensibilidad y riesgo. Los antecedentes seleccionados se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 6. Variables climáticas seleccionadas de ARClim

Sector	Cadena de Impacto	Subvariable	Descripción
Turismo:	Pérdida de atractivo turístico por incendios forestales	Amenaza – Cambio	Aumento del riesgo de pérdida de bosque nativo por potenciales incendios forestales, entre el período histórico (1980 -2010) y futuro (2035-2065 bajo el escenario RCP8.5)
		Exposición – Presente	Comunas con presencia de áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), Santuarios de la Naturaleza, Áreas protegidas privadas (APP), Zonas de Interés Turístico (ZOIT) y destinos turísticos.
		Sensibilidad – Presente	Dependencia del desarrollo comunal con los atractivos de riqueza natural, evaluado a partir de dos indicadores
		Riesgo	Aumento de riesgo de pérdida del patrimonio turístico y paisaje natural, debido al aumento de incendios (producto del cambio climático) en bosque nativo, en las comunas vinculadas con los sitios del Servicio Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), Santuarios de la Naturaleza, Áreas protegidas privadas (APP), Zonas de Interés Turístico (ZOIT) y destinos turísticos, entre el periodo histórico y futuro.

Fuente: Elaboración propia a partir de ARClim (2025)

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

6. RESULTADOS

6.1. Identificación del Área de Estudio

De acuerdo con la metodología señalada precedentemente, para determinar el Área de Estudio (AE) del componente, se consideró el emplazamiento de las partes y obras del Proyecto y las acciones que pudieran presentar una relación con los atributos del componente.

Entre las principales partes y obras consideradas se encuentran el área de generación fotovoltaica, el sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS), la subestación elevadora y la Línea de Transmisión Eléctrica (LTE), esta última con una extensión aproximada de 6,7 km. entre las acciones potencialmente relevantes para el componente se considera el transporte y tránsito vehicular asociado al Proyecto, cuyo acceso se realizará mediante la Ruta I-120 (también denominada según MOP ROL I-138), debido a su eventual interacción con atractivos, servicios, actividades, rutas o flujos de visitantes presentes en el territorio.

A partir de estas partes, obras y acciones, se consideraron como factores de análisis para el componente, por una parte, la modificación visual del territorio asociada al emplazamiento de las obras y, por otra, la eventual interacción funcional derivada del uso de las vías de acceso y circulación del Proyecto con elementos turísticos presentes en el entorno.

Para su delimitación se tomó como referencia el ámbito de interacción visual efectiva determinado para el componente Paisaje, dado que el valor paisajístico constituye uno de los atributos considerados para determinar la existencia de valor turístico. De acuerdo con los resultados de la caracterización de Paisaje presentada en el **Anexo XI** de la DIA, la interacción visual efectiva del Proyecto se concentra dentro de un entorno aproximado de 3,5 km desde el límite de sus partes y obras, producto de las características topográficas, la vegetación, entre otros elementos presentes en el territorio que limitan las vistas hacia el Proyecto.

Sobre la base de este antecedente, se definió un AE correspondiente al entorno comprendido hasta aproximadamente 3,5 km desde las partes y obras del Proyecto, cuya representación se presenta en la siguiente Figura.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Figura 2. Área de Estudio del Proyecto para la componente turismo

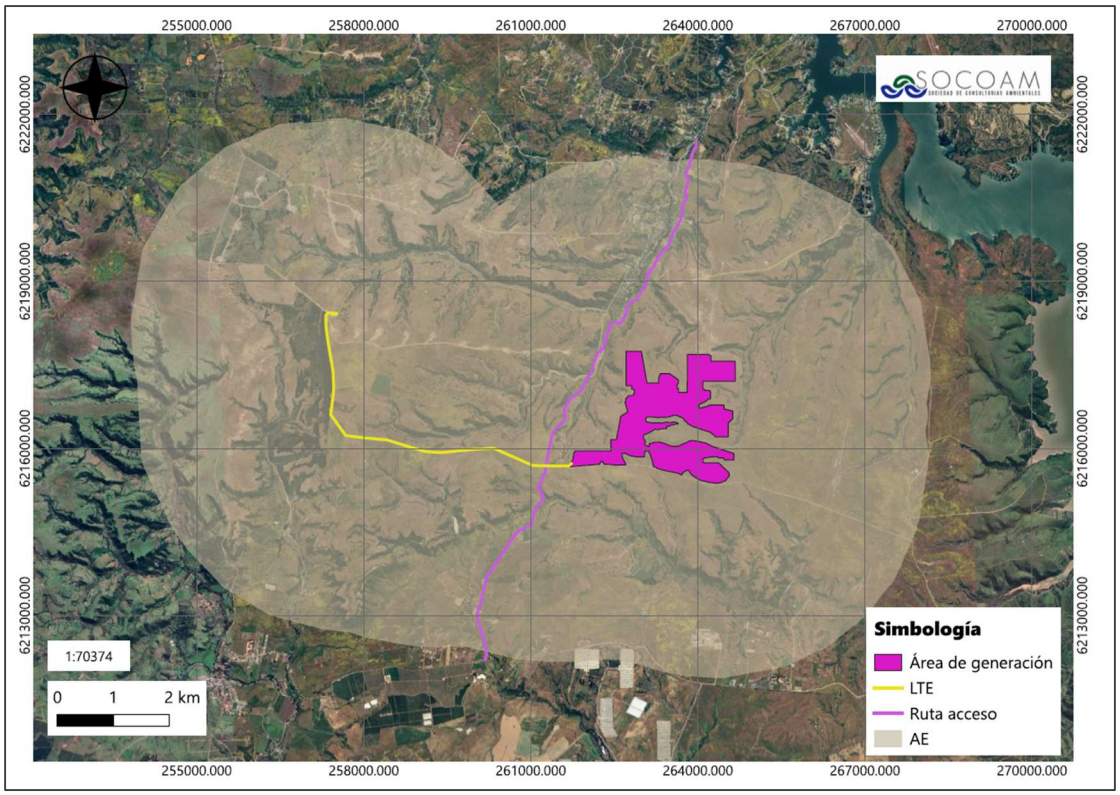

Fuente: Elaboración propia.

6.2. Determinación del Valor Turístico

De acuerdo con lo indicado en la "*Guía de evaluación de impacto ambiental: Valor turístico en el SEIA*" (SEA, 2017), el valor turístico se determina de la relación entre: 1) el valor paisajístico; 2) el valor cultural; 3) el valor patrimonial; y 4) la capacidad de una zona de atraer flujos de visitantes o turistas.

En función de lo anterior, a continuación se presentan los resultados obtenidos para cada uno de estos atributos en el AE definida para el Proyecto, complementados, cuando corresponda, con antecedentes del contexto comunal y regional para comprender la actividad turística del territorio.

6.3. Identificación del Valor Paisajístico.

Para determinar si el Área de Estudio (AE) del componente Atractivos Naturales y Culturales (Turismo) presenta valor paisajístico, se consideraron los resultados obtenidos en el **Anexo XI** "Estudio de Paisaje" de la DIA, en el cual se identificaron y caracterizaron los atributos biofísicos del paisaje presentes en el entorno del Proyecto.

De acuerdo con dicho estudio, en el Área de Influencia del componente Paisaje se identificaron cinco unidades de paisaje: UP. I "Bosque/Forestal y matorral", UP. II "Quebradas", UP. III "Pradera con

matorral”, UP. IV “Agrícola” y UP. V “Residencial/Industrial”. La evaluación de calidad visual determinó una calidad baja para cuatro de las cinco unidades de paisaje (UP. I, UP. III, UP. IV y UP. V), mientras que la UP. II “Quebradas” presentó una calidad visual media, asociada principalmente a una mayor presencia de relieve, cobertura vegetal y diversidad de textura y color.

En términos generales, el paisaje corresponde a un entorno rural en el que se desarrollan principalmente actividades agrícolas, ganaderas y forestales, junto con elementos antrópicos asociados a infraestructura energética y agroindustrial. Asimismo, las unidades identificadas presentan baja heterogeneidad y ausencia de singularidad en cuanto a diversidad paisajística, lo que da cuenta de un paisaje que no presenta características excepcionales

Dentro de este contexto paisajístico las partes y obras del Proyecto se emplaza en la unidad de paisaje (UP. III, “Pradera con matorral”), caracterizada por un relieve homogéneo, pendientes suaves, baja rugosidad, predominio de vegetación herbácea, presencia de matorrales y ejemplares arbóreos aislados de baja densidad, y uso principalmente asociado a la actividad ganadera y al pastoreo. Esta unidad presenta una baja diversidad paisajística en términos de color, textura y forma, sin singularidades ni atributos que permitan diferenciarla de otros paisajes.

Para esta unidad, el Estudio de Paisaje determinó una calidad visual baja y concluyó que la zona donde se emplazan las partes y obras del Proyecto no presenta valor paisajístico, debido a la ausencia de atributos naturales que le otorguen una calidad que la haga única y representativa.

Respecto a la visibilidad del Proyecto, este puede ser observado principalmente desde puntos de observación próximos y/o colindantes a su emplazamiento, entre ellos sectores de la Ruta I-120 (también denominada según MOP ROL I-138). Sin embargo, la presencia de elementos del relieve, la vegetación y otras barreras visuales limita las vistas hacia el Proyecto a medida que aumenta la distancia. En el caso de la Línea de Transmisión Eléctrica (LTE), la presencia de plantaciones forestales cercanas a su ubicación y la falta de rutas cercanas, impiden que esta pueda ser observada de manera nítida por los observadores comunes.

Complementariamente, y de acuerdo con la metodología establecida en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017), se revisó la presencia de atractivos turísticos correspondientes a la Categoría 1 “Sitios Naturales” del Catastro de Atractivos turísticos (administrado y publicado por SERNATUR)[4], dentro del área de estudio. En la siguiente tabla se presenta la identificación de sitios naturales dentro del AE del Proyecto.

[4] De acuerdo a los atractivos Turísticos Nacionales 2020 disponibles en el Geoportal de Chile, https://www.geoportal.cl/geoportal/catalog/35088/Atractivos%20Tur%C3%ADsticos%20Nacionales%202020

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Tabla 7. Identificación de sitios naturales en el Área de Estudio

Tipo de Sitios Naturales	Subtipo de Sitios naturales	Presencia en el AE	
		SI	NO
Montañas	Alta montaña y cordillera		X
	Cerro		X
	Volcán		X
	Valle y quebradas		X, Si bien topográficamente el AE se encuentra en una zona de valles y quebradas, no se identifican este subtipo de sitio natural según catastro de SERNATUR en el AE.
	Área nevada		X
	Áreas nevadas y campos de hielo		X
	Glaciar y ventisquero		X
	Altiplano		X
	Otros		X
Planicie	Llanura		Si bien topográficamente el AE se encuentra en una zona de valles y/o llanura y quebradas, no se identifican este subtipo de sitio natural según catastro de SERNATUR en el AE.
	Desierto		X
	Salina		X
	Dunas o campo dunario		X
	Oasis		X
	Salar		X
	Otros		X
Costa	Playa o balneario		X
	Acantilado		X
	Arrecife		X
	Golfo o seno		X
	Isla o archipiélago		X
	Fiordo o canal		X
	Península, cabo o punta		X
	Bahía o caleta		X
	Otros		X
Cuerpos y cursos de agua	Lago y bofedal		X
	Río y estero		Dentro del AE se encuentra el Estero San Rafael, sin embargo, no se identifican este subtipo de sitio natural según catastro de SERNATUR en el AE.
	Caída de agua		X
	Otros		X
Área protegida y lugares de observación de flora y fauna	Área silvestre protegida del estado		X
	Área protegida privada		X
	Área maría protegida		X
	Lugares de observación de flora y fauna		X
	Otros		X
Termas	Fuentes y centro termal		X
	Géiser		X

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Tipo de Sitios Naturales	Subtipo de Sitios naturales	Presencia en el AE	
		SI	NO
	Otros		X
Lugares de interés geológico y paleontológico	Lugares de interés geológico		X
	Lugares de interés paleontológicos		X
Gruta o caverna	No aplica		X
Lugar de caza y pesca	No aplica		X
Otros	No aplica		X

Fuente: Elaboración propia, a partir de Guía de evaluación de impacto ambiental: valor turístico en el SEIA (SEA, 2017).

En complemento con la revisión de los atractivos turísticos correspondientes a la Categoría 1 "Sitios Naturales", se analizó la presencia de áreas protegidas en el AE y su entorno, considerando que las áreas protegidas y lugares de observación de flora y fauna corresponden a uno de los tipos de sitios naturales considerados en el Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR. En la siguiente Figura se puede apreciar la relación del Proyecto con las áreas protegidas del sistema nacional de áreas silvestres protegidas del estado (SNASPE), pudiendo evidenciar que, en la comuna de La Estrella, no existen áreas protegidas, así como tampoco en el AE del Proyecto, siendo los sitios protegidos más próximos a las partes y obras del Proyecto: El Santuario de la Naturaleza "Piedra del Viento y Topocalma" ubicado a 32 km de la LTE y el Parque Nacional "Palmas de Cocalán" situado a 34 km del área de generación.

Figura 3. Ubicación del Proyecto Respecto áreas silvestres protegidas por el estado (SNASPE)

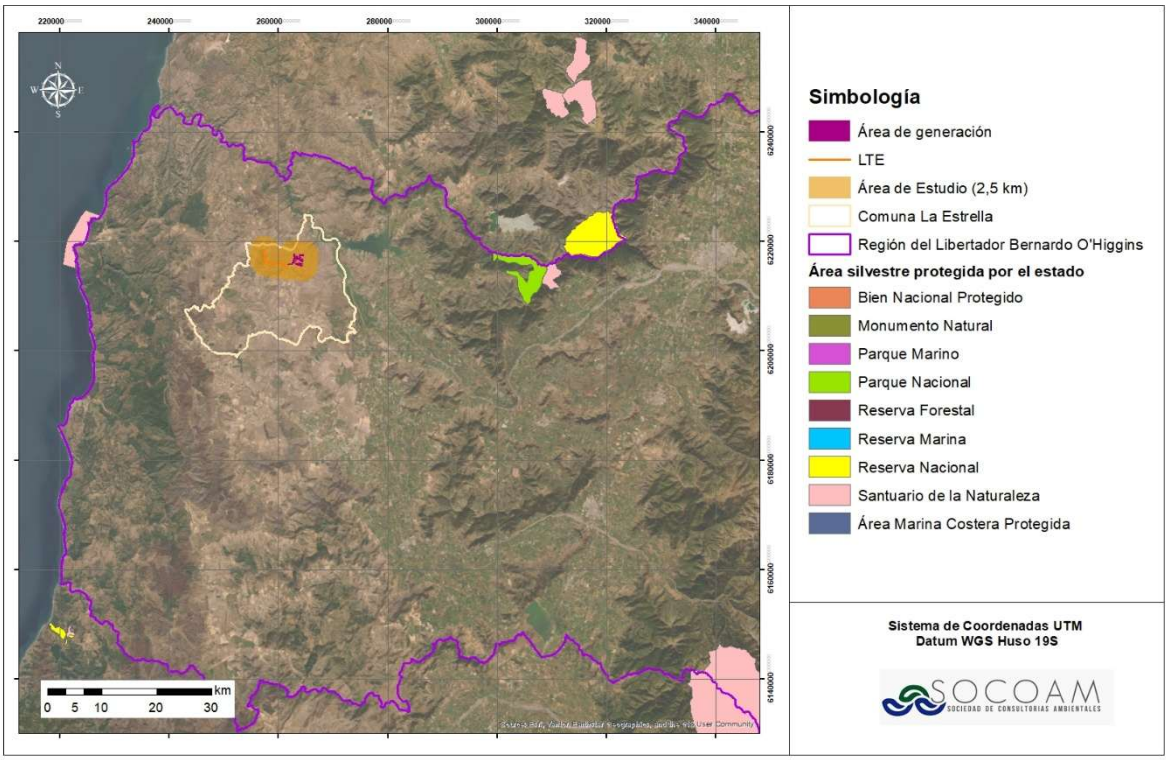

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los antecedentes revisados, dentro del AE no se identifican atractivos turísticos correspondientes a la Categoría 1 “Sitios Naturales” del Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR. En consecuencia, los antecedentes obtenidos tanto de la caracterización del componente Paisaje (**Anexo XI** de la DIA) como de la revisión de atractivos turísticos naturales no permite identificar la presencia de valor paisajístico en el AE para efectos de la determinación del valor turístico.

Adicionalmente, como parte de la caracterización de los elementos naturales presentes en el entorno del Proyecto, se revisó su relación con los sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad, tanto aquellos identificados en la Estrategia Regional de Biodiversidad (ERB), como aquellos establecidos por la Ley 19.300 en su artículo 11 letra d. Lo anterior, permite complementar la caracterización de los elementos naturales presentes en el entorno.

Figura 4. Ubicación del Proyecto y AE Respecto al Sitio Prioritarios (ERB y Ley 19.300)

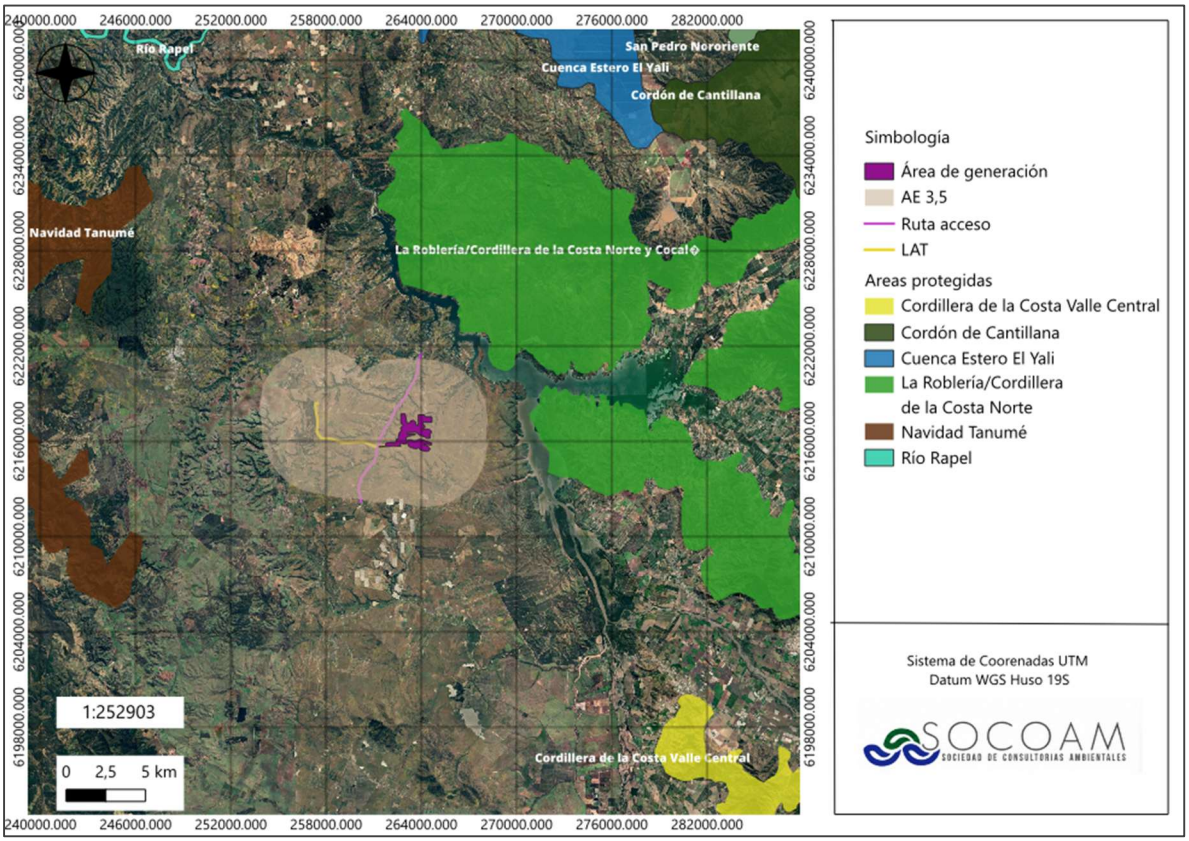

Fuente: Elaboración propia.

De la figura anterior, es posible apreciar que ni las partes y obras del Proyecto ni su AE se emplazan al interior de sitios identificados en la ERB, como tampoco en o cercano a sitios prioritarios según lo establece la Ley 19.300 en su artículo 11 letra d. Los sitios prioritarios más próximos corresponden al sitio ERB Navidad Tanumé ubicado a más de 12 km de la LTE, y el sitio La Roblería/Cordillera de

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

la Costa Norte y Cocalán ubicados aproximadamente a 6 km aproximadamente del área de generación.

Por lo tanto, estos elementos naturales se encuentran fuera del AE y no presentan una relación territorial directa con las partes y obras del Proyecto. Su identificación se incorpora como antecedente complementario de la caracterización de los atractivos naturales y culturales del territorio.

De manera complementaria a los antecedentes oficiales revisados, se consultó el Mapa Turístico elaborado por la Ilustre Municipalidad de La Estrella, con el objeto de identificar elementos naturales o paisajísticos reconocidos a escala local que pudieran resultar relevantes para la caracterización turística del territorio.

De acuerdo con dichos antecedentes, a nivel comunal se identifican sitios naturales turísticos tipificados como “vistas paisaje”, cuya distribución se presenta en la siguiente Figura.

Figura 5. Mapa Turístico de La Estrella



Fuente: Municipalidad de la Estrella

A partir del Mapa Turístico comunal se identificaron sitios asociados a “vistas paisaje”, los cuales corresponden a elementos reconocidos por la Municipalidad como parte de la oferta o interés turístico local. Con el objeto de establecer su relación territorial con el Proyecto, se analizó su localización respecto del AE.

En la siguiente figura se presenta la ubicación de estos sitios respecto de las partes y obras del Proyecto y del AE definida para el componente.

Figura 6. Atractivos Turístico en categoría de sitios naturales según Municipio de la Estrella en relación al Proyecto y su AE.

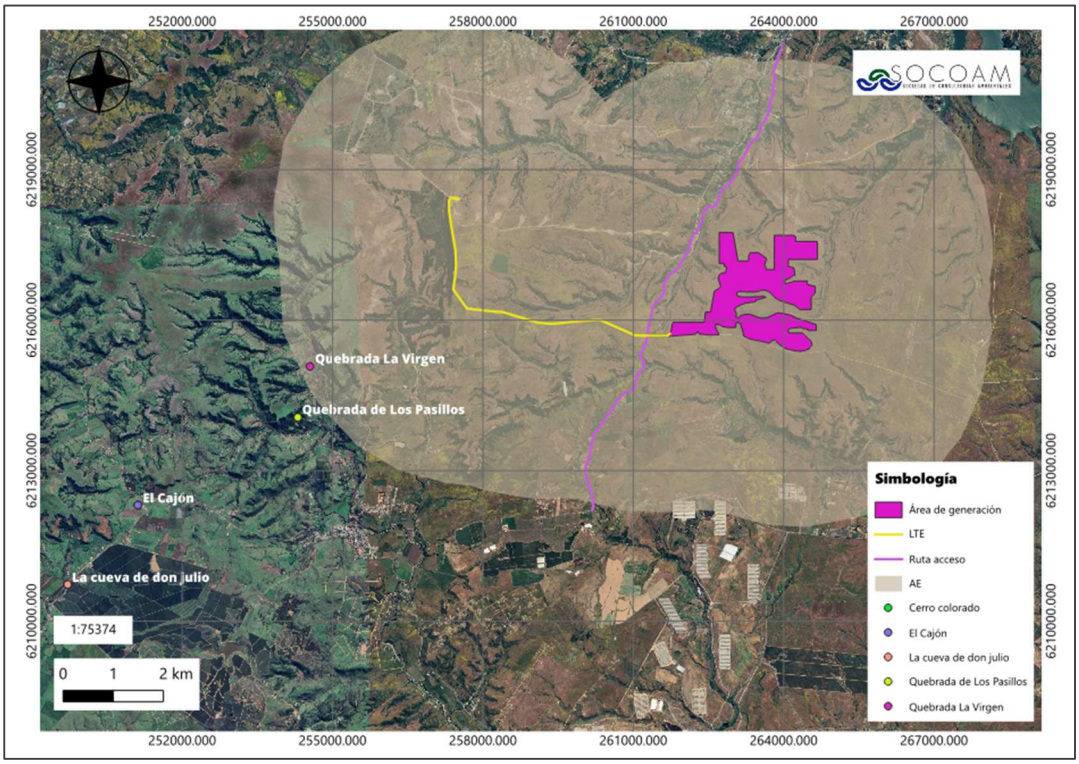

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la relación espacial presentada, los sitios identificados como “vistas paisaje” por la Ilustre Municipalidad de La Estrella se localizan fuera del AE del Proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, dentro del AE se encuentra la Quebrada La Virgen, correspondiente a un elemento natural que aporta a la configuración del paisaje del sector. Estos antecedentes se consideran de manera complementaria para la caracterización del paisaje, cuya determinación de valor paisajístico se sustenta en los resultados del **Anexo XI** de la DIA.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

6.3.1. Identificación del Valor Cultural

De acuerdo con los antecedentes revisados, dentro del AE del Proyecto no se identificaron atractivos turísticos de carácter cultural correspondientes a las Categorías 2 a 6 del Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de complementar la caracterización territorial e identificar los elementos de carácter cultural más próximos al Proyecto, se revisaron los atractivos turísticos registrados por SERNATUR para cada categoría, tipo y subtipo, considerando su localización, jerarquía y distancia respecto de las partes y obras del Proyecto.

En la siguiente tabla se presentan los atractivos turísticos más próximos identificados para cada categoría, tipo y subtipo analizado, los cuales pueden localizarse tanto en la comuna de La Estrella, como en otras comunas de la región.

Tabla 8. Atractivos Turísticos Próximos al Proyecto

Categoría Atractivos Turísticos	Tipo	Subtipo	Nombre	Jerarquía	Distancia al Proyecto[5] (KM)
Museos, y manifestaciones culturales y lugares de interés histórico o cultural	Museo y sala de exposición museográfica	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Sala de exposición museográfica"	Museo de Motos Gosanclass	Regional	17
	Lugar o sitio histórico. En el AE, ni en la comuna se identifica este Tipo de atractivo. El "más próximo corresponde "Borde costero y La casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro"		Borde Costero y La Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro (ZT)	Nacional	65
	Ruina o lugar arqueológico. En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al "Cementerio Arqueológico de Chuchipuy"		Cementerio Arqueológico de Cuchipuy	Local	53
Folklore	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El Tipo Manifestaciones religiosas y creencias populares" más próximo es el "Monumento a la virgen del Carmen"		Monumento a la virgen del Carmen	Local	57
	Feria y mercado	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Mercado tradicional"	Mercado Modelo Municipal de Rancagua	Regional	73

[5] Distancia lineal al punto más cercano del Proyecto en relación con el atractivo turístico

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Categoría Atractivos Turísticos	Tipo	Subtipo	Nombre	Jerarquía	Distancia al Proyecto[5] (KM)
	Artesanía tradicional	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde a los subtipos "Tallado subproductos de origen animal" "Curtiembre y Talabartería"	Artesanía en cacho de buey y Artesanía en cuero	Regional	25
	Artesanía indígena	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Otros"	Artesanía en loza policromada de Talagante	Regional	80
	Arquitectura popular espontánea	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Pueblo o aldea tradicional"	Llallauquen	Regional	11
Realizaciones técnicas y científicas contemporáneas	Centro científico	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Jardín Botánico"	Vivero Babilonia	Regional	21
	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El Tipo "Explotación Minera" más próximo es la Minera El Teniente"		Minera El Teniente	Nacional	95
	Explotación agropecuaria	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Granjas educativas"	Lechería Los Maitenes	Regional	17
	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El Tipo "Explotación Industrial" más próximo es el "Patio Teniente"		Patio Teniente	Local	75
	Obras de arte y técnicas	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Obra de Ingeniería"	Lago Rapel	Nacional	12
	Desarrollo urbano	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Ciudad"	Marchigue	Regional	25

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Categoría Atractivos Turísticos	Tipo	Subtipo	Nombre	Jerarquía	Distancia al Proyecto[5] (KM)
Acontecimientos Programado	Artístico	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Música y canto"	Canto a lo Humano y lo Divino	Nacional	31
	Deportivo	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El subtipo correspondiente a "Evento deportivo" más próximo es la "Liebrada Marchigue"	Liebrada Marchigue	Local	25
	Evento misceláneo	En el AE, ni en la comuna se identifica este tipo de atractivos. El más próximo corresponde al subtipo "Carnaval o fiesta costumbrista"	Fiesta de la Querencia	Regional	5
			Fiesta de la Chicha de la Estrella	Local	5
			Fiesta del Cordero de Litueche	Local	9
Centro o lugar de esparcimiento	En el AE, ni en la comuna se identifica esta categoría de atractivos. El más próximo corresponde al tipo "Centro comercial"		Mall Portal Rancagua	Local	75

Fuente: Elaboración propia, a partir de Guía de evaluación de impacto ambiental: valor turístico en el SEIA (SEA, 2017) y catastro de atractivos turísticos (SERNATUR).

A partir de los antecedentes presentados en la tabla anterior, se observa que dentro del AE no se identifican atractivos turísticos reconocidos en el "Catastro de atractivos turísticos de SERNATUR". Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de contextualizar el entorno turístico del Proyecto y verificar la eventual existencia de relaciones funcionales con atractivos próximos, se identificaron aquellos localizados en su entorno inmediato.

En este contexto, los atractivos más próximos corresponden a la categoría "Acontecimientos Programados", tipo "Evento misceláneo", correspondientes a la Fiesta de la Querencia y la Fiesta de la Chicha de La Estrella, ambas desarrolladas en la comuna de La Estrella y localizadas aproximadamente a 5 km del Proyecto.

- La "Fiesta de la Querencia": Es una festividad costumbrista orientada al rescate y difusión de las tradiciones e idiosincrasia campesina de la comuna de La Estrella. Durante su desarrollo se realizan actividades asociadas a la gastronomía típica campesina, artesanía local y regional, misa a la chilena, carreras a la chilena, trilla a yegua suelta, muestras ganaderas y equinas, domadura y espectáculos folclóricos, entre otras. Esta festividad suele desarrollarse en el mes de febrero en la Medialuna de La Estrella.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

- La “Fiesta de la Chicha de la Estrella”: Es una festividad creada el año 2021 en torno a la tradicional producción de chicha de la comuna de La Estrella, cuyo propósito es relevar esta actividad y generar un espacio para que pequeños productores puedan promover y comercializar sus productos. Esta festividad suele realizarse en el mes de mayo en la Medialuna de La Estrella.

Si bien la Fiesta de la Querencia y la Fiesta de la Chicha de La Estrella se desarrollan fuera del AE definido para el componente, se revisaron las principales rutas de acceso a dichos atractivos, con el objeto de evaluar una eventual interacción entre las vías utilizadas por el Proyecto y la accesibilidad hacia estas actividades turísticas.

De acuerdo con el Estudio de Impacto Vial del Proyecto (**Anexo XXII** de la DIA), se concluye que los incrementos asociados al Proyecto durante las fases del proyecto generan un impacto vial poco significativo e imperceptible para los usuarios. En particular, los resultados indican que no se prevén obstrucciones o restricciones a la libre circulación y conectividad, ni aumentos significativos en los tiempos de desplazamiento. EIV PFV El Valle

En este contexto, aun cuando las vías utilizadas por el Proyecto forman parte de la red vial que permite el desplazamiento hacia la localidad de La Estrella, los resultados del estudio vial no evidencian que el tránsito generado por el Proyecto pueda restringir la accesibilidad hacia la Fiesta de la Querencia o la Fiesta de la Chicha de La Estrella. Considerando, además, que ambos atractivos se desarrollan fuera del AE, no se identifica una interacción vial que justifique extender el Área de Estudio del componente turismo hasta dichos atractivos o incorporar la totalidad de sus rutas de acceso.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Figura 7. Ubicación de atractivos turísticos en relación a la ubicación del Proyecto y su AE

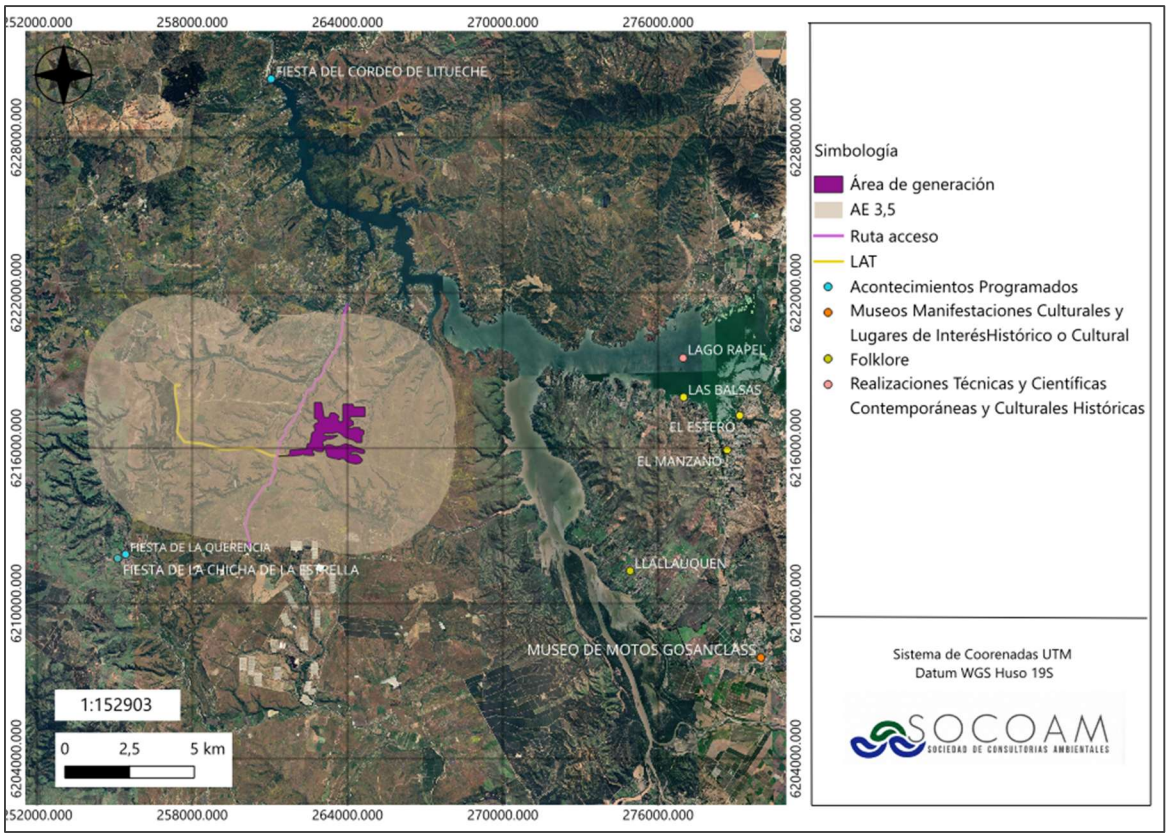

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la distribución espacial presentada, dentro del AE no se identifican atractivos turísticos de carácter cultural correspondientes a las categorías 2 a 6 del Catastro de Atractivos Turísticos de SERNATUR. Si bien existen atractivos turísticos de carácter cultural en la comuna de La Estrella y en otras comunas del entorno, estos se localizan fuera del AE. En consecuencia, **no se identifican elementos que permitan determinar la presencia de valor cultural en el AE para efectos de la determinación del valor turístico**.

6.3.2. Identificación del Valor Patrimonial

De acuerdo con el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de SERNATUR, se identificaron siete (7) prestadores de servicios turísticos en la comuna de La Estrella, asociada a servicios de alimentación, artesanía, transporte y esparcimiento. No obstante, ninguno de estos prestadores de servicios se localiza dentro del AE del Proyecto. Asimismo, de acuerdo con la información disponible en el registro consultado ninguno de ellos cuenta con registro vigente.

En la siguiente tabla y figuras se presenta la referencia de los prestadores de servicios turísticos identificados en la comuna de La Estrella respecto del Proyecto y su AE.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Tabla 9. Identificación de servicios turísticos, comuna La Estrella

Prestador de servicio	Tipo de servicio	Ubicación informada por SERNATUR[6]
EXPLORE CHILE	Receptiva y emisiva	Pasaje Guillermina Fernández Nº184, La estrella. Localidad La Estrella.
Guía a la carta	Receptivo y emisivo	La aguada lt a 1 - 52 comuna la estrella región de O'Higgins NºA 1 - 52, La estrella. Localidad: La Estrella
La picada de Juan León	Comida rápida	Sector la aguada Nº Lote 1 b, La estrella. Localidad La Aguada
Madera con Propósito	Souvenirs	La aguada Nº Sin número, La estrella. Localidad La Aguada
Artesanía en Lana de Oveja	Artesanía independiente	El cajón NºS/N, La estrella. Localidad La Estrella
Gustavo Orellana Cáceres	Transporte de pasajeros por carretera interurbana	Pasaje Guillermina Fernández Nº154, La estrella. Localidad La Estrella
Raíces Campesinas	Otros esparcimientos	Camilo Henrique NºS/N, La estrella. Localidad La Estrella[7]

Fuente: Elaboración propia a partir de SERNATUR.

[6] Las direcciones disponibles para algunos prestadores presentan un nivel de detalle insuficiente para establecer una ubicación georreferenciada verificable, correspondiendo en varios casos a referencias de localidad o sector o calles sin numeración. Adicionalmente, los registros consultados no se encuentran vigentes.

[7] La dirección informada por SERNATUR para este prestador de servicio no pudo ser identificada en la cartografía (Figura 8), al no poder vincular dicha calle a la localidad de La Estrella, no siendo posible establecer una ubicación referencial confiable.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Figura 8. Ubicación prestadores de servicios turísticos en relación a la ubicación del Proyecto y su AE

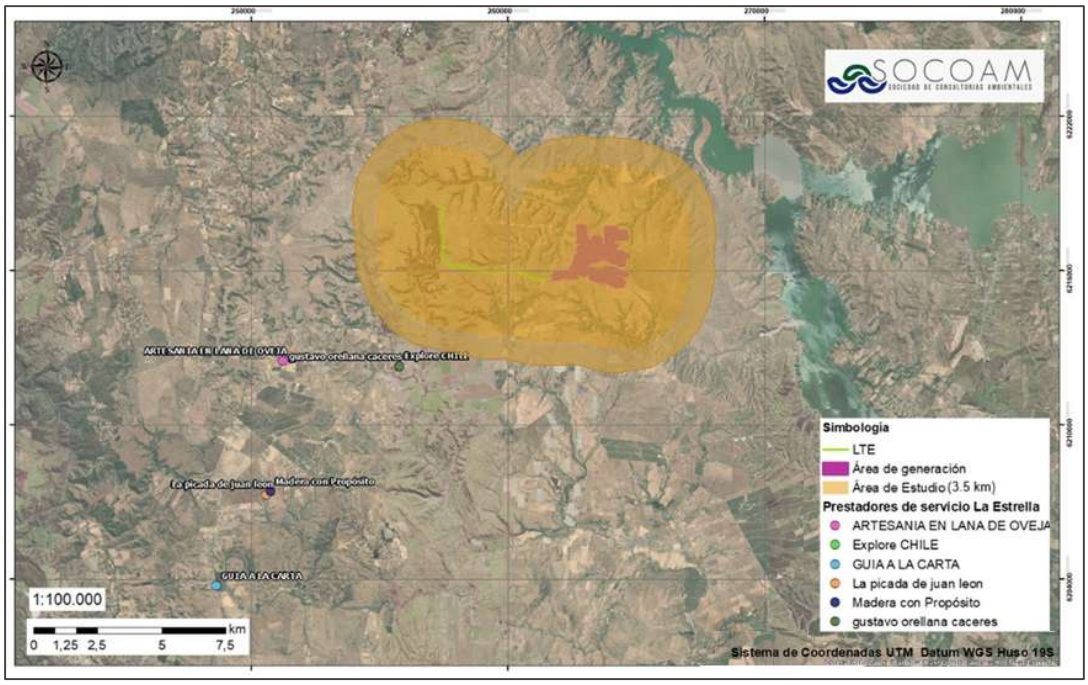

Fuente: Elaboración propia.

Figura 9. Referencia de prestadores de servicios turísticos SERNATUR

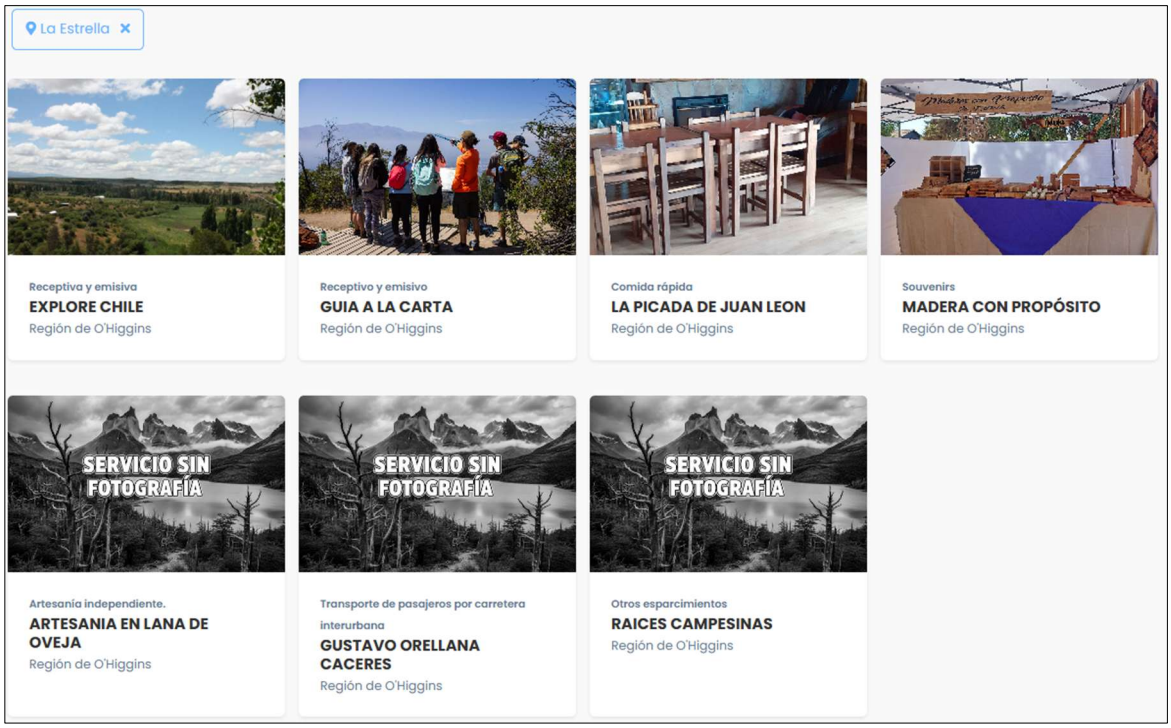

Fuente: Elaboración propia.

(56 32) 2683222
Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar
www.socoam.cl

De acuerdo con los antecedentes presentados, los prestadores de servicios turísticos cuya ubicación pudo ser verificada se localizan fuera del AE del Proyecto. Para aquellos registros que presentan direcciones insuficientes para establecer una ubicación georreferenciada confiable, no fue posible determinar su localización puntual.

Adicionalmente, el AE se inserta principalmente en un entorno rural, sin identificarse infraestructura ni servicios turísticos asociados directamente al sector. En consecuencia, respecto de la variable servicios turísticos, no se identifican antecedentes que den cuenta de su presencia dentro del AE.

Considerando que la determinación del valor patrimonial comprende tanto la presencia de servicios turísticos como el desarrollo de actividades turísticas, a continuación se analiza esta última variable para el AE.

6.3.3. Circuitos Turísticos

De acuerdo con SERNATUR (2015), los circuitos turísticos, o Rutas de Chile, son recorridos turísticos que muestran el patrimonio natural y cultural más importante del país. En total son nueve las Rutas definidas, que van desde el extremo norte al extremo austral del país, las que corresponde a:

- Ruta del Desierto
- Ruta de las Estrellas
- Ruta Capital
- Ruta del Mar
- Ruta de las Islas
- Ruta Interlagos
- Ruta Originaria
- Ruta Carretera Austral
- Ruta Fin del Mundo

A continuación, se presenta la distribución de estos de estos circuitos turísticos respecto del emplazamiento del Proyecto.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Figura 10. Ubicación de los circuitos turísticos de Chile



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los antecedentes revisados, ninguna de las Rutas de Chile identificadas por SERNATUR se emplazan en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y, por consiguiente, ninguna de ellas se localiza dentro del AE ni presenta una relación territorial directa con el Proyecto.

6.3.4. Rutas Patrimoniales

De acuerdo con la información recabada del Ministerio de Bienes Nacionales (2025), en la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, se identifican cuatro rutas patrimoniales:

- Ruta Patrimonial del Mimbre: Esta ruta se emplaza en la comuna de Chimbarongo, y se divide en 3 circuitos con 17 hitos totales, que incluyen miradores, arquitectura patrimonial, puntos de venta de artesanías y lugares de producción de la fibra de mimbre.
- Camino Real de la Costa: Fue uno de los ejes a través del cual se pobló la región, y fue utilizada para llevar los productos del Corregimiento de Colchagua al puerto de Valparaíso y luego a la capital del reino de Chile. La ruta recorre las comunas de La Estrella, Litueche, Marchigue, Navidad, Paredones y Pichilemu a través de 12 hitos patrimoniales.
- Camino Real del Centro Del Corregimiento de Colchagua: Esta Ruta se divide en 2 tramos, en los cuales se puede visitar localidades de importancia clave en el desarrollo histórico, cultural, y económico de la Región de O´Higgins. La ruta recorre las comunas de Chépica, Chimbarongo, Lolol, Nancagua, Palmadilla, Peralillo, Pichilemu, Placilla, Pumanque, San Fernando y Santa Cruz a través de 22 hitos patrimoniales.
- Camino Real de la Frontera: Es un recorrido histórico que bordea los cerros de la costa y permite conocer el antiguo camino real de la Frontera en la Colonia. La ruta recorre las comunas de Codegua, Coinco, El olivar, Graneros, Malloa, Quinta de Tilcoco, Rancagua, San Fernando, y San Francisco de Mostazal a través de 31 hitos patrimoniales.

De las rutas antes mencionada, la única ubicada en la comuna de La Estrella corresponde a la Ruta del “Camino real de la Costa”, la cual se sitúa fuera del área de influencia del Proyecto, tal como se aprecia en la siguiente Figura.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Figura 11. Ubicación rutas patrimoniales respecto a la ubicación del Proyecto

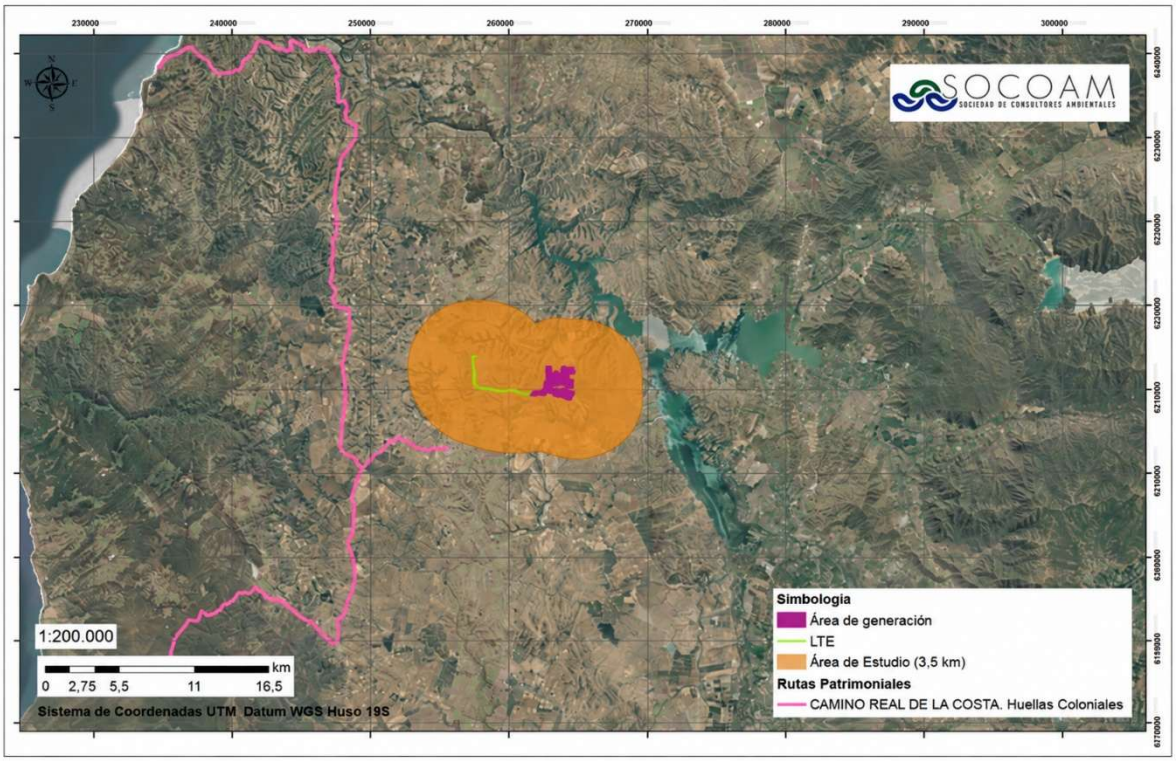

Fuente: Elaboración propia.

Si bien el Camino Real de la Costa se desarrolla parcialmente en la comuna de La Estrella, ninguno de sus hitos ni tramos identificados se emplaza dentro del AE. Asimismo, el acceso al Proyecto se realizará mediante la Ruta I-120 (también denominada según MOP ROL I-138), la cual no forma parte de dicha ruta patrimonial. Por lo anterior, no se identifica una relación territorial o funcional directa entre las rutas patrimoniales analizadas y el AE del Proyecto.

(56 32) 2683222
Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar
www.socoam.cl

6.3.5. Destinos Turísticos

Dentro de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins, de acuerdo con el Informe de Intensidad Turística y Definición de Destinos Turísticos de SERNATUR (2018), existen 7 destinos turísticos, correspondientes a:

- Destino Turístico Navidad
- Destino Turístico Lago Rapel
- Destino Turístico Alto Cachapoal
- Destino Turístico Pichilemu
- Destino Turístico Valle de Colchagua
- Destino Turístico Tagua Tagua – Almahue
- Destino Turístico Alto Colchagua.

De los destinos anteriormente, indicados la comuna de La Estrella forma aparte del Destino Turístico Lago Rapel, junto con las comunas de Litueche y Las Cabras.

En consideración a lo anterior, se analizó la relación territorial entre el Destino Turístico Lago Rapel, el Proyecto y el AE, la cual se presenta la siguiente Figura.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Figura 12. Ubicación Destino Turístico Lago Rapel respecto a la ubicación del Proyecto y su AE

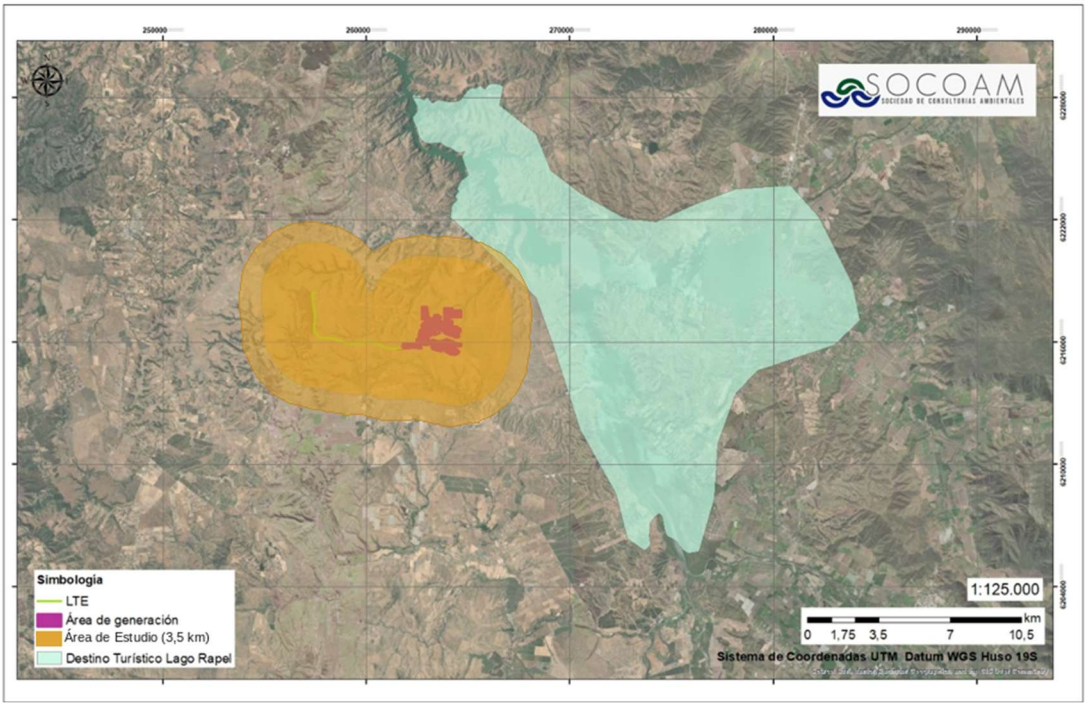

Fuente: Elaboración propia.

Si bien la comuna de La Estrella forma parte del Destino Turístico Lago Rapel, de acuerdo con la delimitación cartográfica disponible, se observa una superposición acotada entre el AE del Proyecto y un sector de dicho destino turístico, tal como se aprecia en la figura anterior.

En este sentido, la pertenencia comunal de La Estrella al Destino Turístico Lago Rapel y la superposición identificada constituyen antecedentes relevantes para la caracterización territorial. No obstante, la sola superposición espacial no determina por sí misma la presencia de valor turístico dentro del AE, debiendo considerarse conjuntamente los atributos y elementos que sustentan dicho valor.

6.3.6. Zona de Interés Turístico (ZOIT)

De acuerdo con la información consultada en la Subsecretaria de Turismo (2024), a nivel regional se identifica solo una Zona de Interés Turístico (ZOIT), la que se denomina “ZOIT Lago Rapel” creada mediante DTO Extenso N°126 el año 2014 por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Según el Plan de Acción (año 2018 - 2022) de la Subsecretaria de Turismo, 2021, su desarrollo se estructuró en torno al embalse Rapel, por lo tanto, la oferta turística se relaciona directamente con actividades de navegación, baño en el lago y piscinas, recreación y deporte, asistencia a fiestas costumbristas, entre otras.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

La oferta de servicios turísticos de alojamiento y gastronomía se concentra mayoritariamente en el extremo sureste del embalse correspondiente a la comuna de Las Cabras. También cuenta con un importante desarrollo inmobiliario de segunda residencia, el que se concentra en la ribera suroeste y noroeste del embalse.

Respecto al Proyecto específicamente el área de generación se emplazará al interior de la zona de interés turístico (ZOIT) del Lago Rapel, tal como se aprecia en la siguiente figura.

Figura 13. Ubicación de los ZOIT respecto a la ubicación del Proyecto y su AE

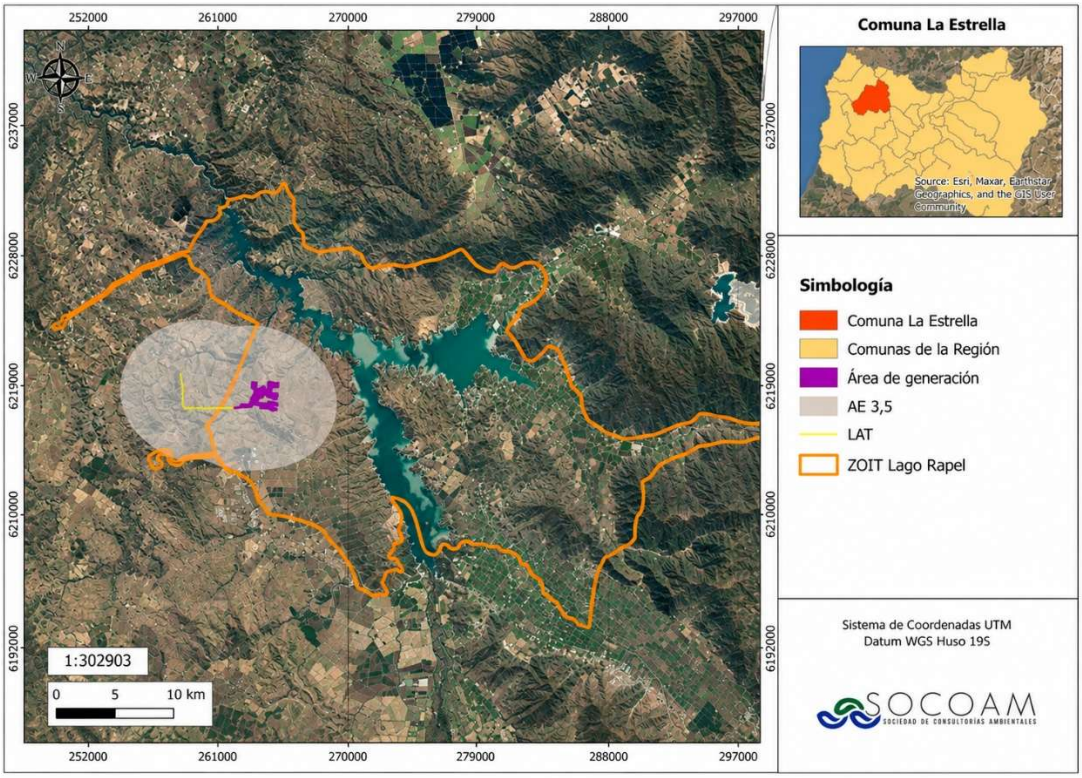

Fuente: Elaboración propia.

Si bien parte del Proyecto (área de generación) y de su AE se emplazarán al interior de la delimitación de la ZOIT Lago Rapel, el sector de emplazamiento corresponde a un entorno rural interior, separado de los principales sectores donde se concentran los atractivos turísticos, servicios y actividades turísticas asociadas al embalse Rapel.

En cuanto a la conectividad vial, el acceso al Proyecto se realizará desde la Ruta I-120 (también denominada según MOP ROL I-138). Esta vía forma parte de la red vial considerada en el Plan de Acción de la ZOIT Lago Rapel, específicamente en el tramo comprendido entre la Ruta I-62-G y La Estrella, sin embargo, no conecta directamente con el borde del Lago Rapel. La conexión desde La Estrella hacia sectores del embalse se realiza mediante otras vías, entre ellas las rutas I-150-H e I-

20, por lo que la Ruta I-120 (también denominada según MOP ROL I-138) presenta una vinculación indirecta con dichos sectores.

Asimismo, dentro del AE no se identifican atractivos, servicios, infraestructura o actividades turísticas que permitan reconocer el sector como un punto de origen, destino o contracción de visitantes asociados al Lago Rapel. Los sectores turísticos vinculados al embalse se localizan a más de 4 km del Proyecto, fuera del AE.

En consecuencia, la superposición parcial con la ZOIT constituye un antecedente relevante para la caracterización del contexto turístico del Proyecto, pero no determina por sí sola la existencia de valor turístico en el AE, cuya configuración requiere la presencia de valor paisajístico, cultural y/o patrimonial, junto con la atracción de flujo de visitantes o turistas.

6.3.7. Flujo de Visitantes o Turistas

De acuerdo con el Informe de Intensidad Turística y Definición de Destinos Turísticos 2019, del SERNATUR, la comuna de La Estrella presenta un índice de intensidad turística de 0,002-0,004, correspondiente a una intensidad turística muy baja, reflejando que la presión del turismo en la zona tanto a sus habitantes como a los recursos naturales es mínima o nula, existiendo una baja dependencia del turismo. Este indicador constituye un antecedente de escala comunal y, por tanto, no permite por sí solo determinar la existencia o magnitud de flujos de visitantes o turistas hacia el AE.

Como se ha señalado en los apartados precedentes, dentro del AE no se identificaron atractivos turísticos, prestadores de servicios, infraestructura turística, circuitos turísticos o rutas patrimoniales que constituyan destinos o elementos capaces de atraer o concentrar visitantes hacia el sector. Asimismo, el AE se superpone en un pequeño tramo con el Destino Turístico Lago Rapel.

Si bien parte del Proyecto se emplaza dentro de la ZOIT Lago Rapel, los principales atractivos, servicios y actividades que sustentan flujos turísticos de esta zona se desarrollan en sectores asociados al embalse y sus riberas, fuera del AE. Por su parte, el acceso al Proyecto se realiza mediante la Ruta I-120 (también denominada según MOP ROL I-138), vía que no conecta directamente con el borde del Lago Rapel, aun cuando forma parte de la red vial que permite una conexión indirecta hacia sectores del lago mediante otras rutas.

Respecto de las actividades de carácter cultural identificadas a escala comunal, tales como La Fiesta de la Querencia y la Fiesta de la Chicha de La Estrella, estas corresponden a acontecimientos programados desarrollados en fechas específicas y fuera del AE, por lo que los eventuales flujos de visitantes asociados a su realización no se dirigen hacia el sector de emplazamiento del Proyecto.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

En consideración a los antecedentes expuestos, no se identifican antecedentes que permitan establecer la existencia de un flujo de visitantes o turistas atraído específicamente hacia el AE, ya sea de carácter permanente, estacional u ocasional.

Complementariamente, durante la campaña de terreno realizada el 18 de noviembre de 2025 no se identificaron dentro del AE elementos asociados al desarrollo de actividades turísticas que permitan reconocer sectores de atracción o concentración de visitantes. Lo anterior es consistente con la ausencia de atractivos, prestadores de servicios, infraestructura, circuitos y rutas patrimoniales identificados para el AE.

Figura 14. Índice de Intensidad Turística Región de O´Higgins,

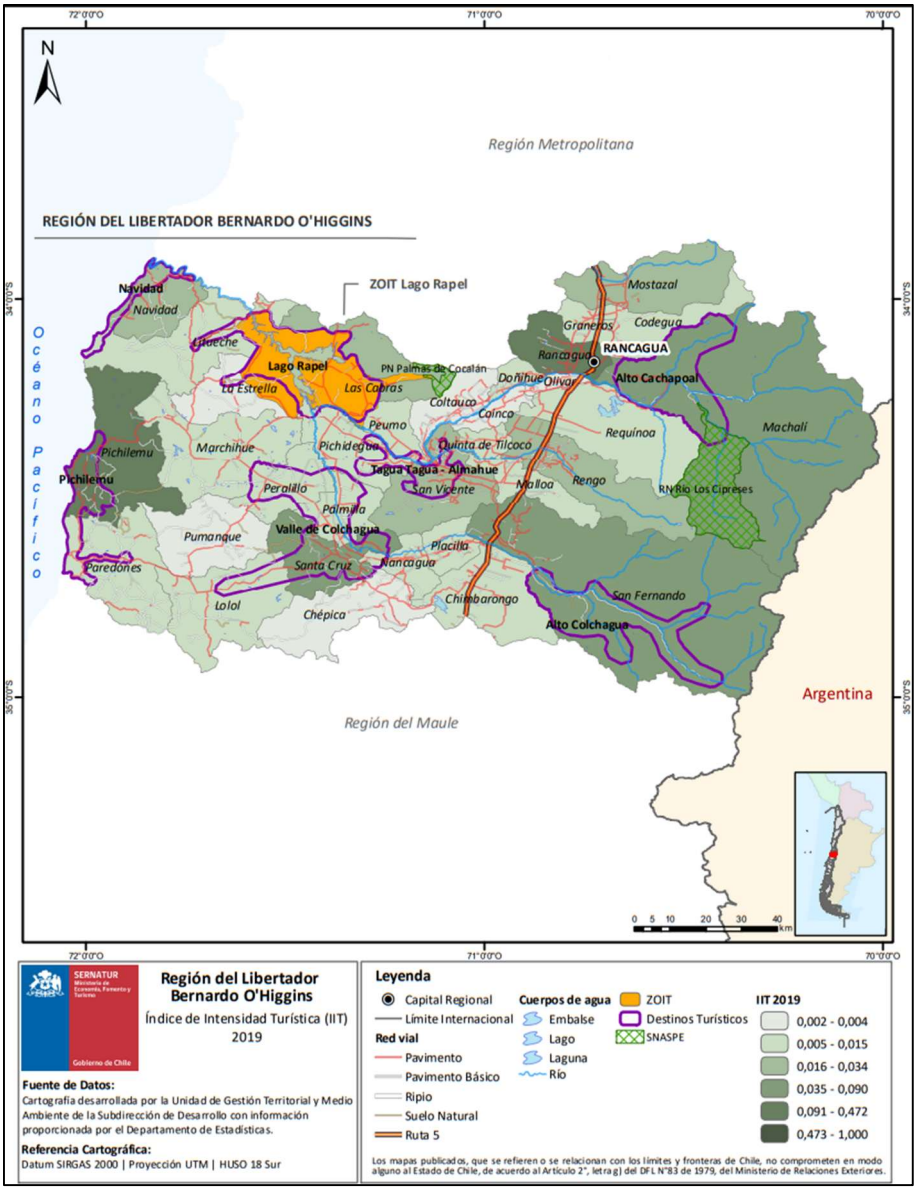

Fuente: Informe de Intensidad Turística y Definición de Destinos Turísticos, SERNATUR (2019),

6.4. Determinación de la existencia de valor turístico

A partir de los antecedentes analizados, se determina que el AE no presenta valor turístico, conforme a los criterios establecidos en el artículo 9° del RSEIA y en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017).

En relación con los atributos que pueden configurar dicho valor, la caracterización del Paisaje (**Anexo XI** de la DIA) concluye que el sector donde se emplazan las partes y obras del Proyecto no presentan valor paisajístico, y dentro del AE tampoco se identifican atractivos turísticos naturales que permitan modificar dicha condición. Asimismo, no se identificaron atractivos turísticos de carácter cultural dentro del AE. Respecto del Valor patrimonial, no se identificaron servicios, infraestructura, circuitos, rutas patrimoniales ni otras actividades turísticas directamente asociadas al sector de emplazamiento del Proyecto ni su AE.

Si bien a una escala territorial mayor existen elementos vinculados al turismo, tales como atractivos, acontecimientos programados en la comuna de La Estrella, el Destino Turístico Lago Rapel y la ZOIT Lago Rapel, estos antecedentes no constituyen por si solos la existencia de valor turístico en el AE. En particular, el AE se superpone en un pequeño tramo con el Destino Turístico Lago Rapel y, aunque parte del Proyecto se emplaza dentro de la delimitación de la ZOIT Lago Rapel, el sector analizado no corresponde a los sectores donde se concentran los principales atractivos, servicios y actividades turísticas asociadas al embalse.

Del mismo modo, si bien se reconoce la existencia de flujos turísticos a escala comunal y en torno al Lago Rapel, no se identificaron antecedentes que permitan establecer que dichos flujos sean atraídos específicamente hacia el AE, ya sea de manera permanente, estacional u ocasional.

En consecuencia, considerando que las partes y obras del Proyecto se emplazan en una unidad que presenta calidad visual baja, que no se identifican atractivos culturales o patrimoniales asociados al sector y que no se verifica una atracción de visitantes o turistas hacia el AE, no se configura valor turístico susceptible de constituir un objeto de protección para efectos de la evaluación ambiental del Proyecto.

6.5. Determinación del Área de Influencia

De acuerdo con los resultados obtenidos en la determinación del valor turístico, el AE no presenta valor turístico en los términos establecidos en el artículo 9° del RSEIA, por cuanto no se identificó la concurrencia del valor paisajístico, cultural y/o patrimonial junto con la atracción de flujo de visitantes o turistas hacia el sector.

En consecuencia, no se identifica un objeto de protección asociado al valor turístico susceptible de ser afectado por las partes, obras y acciones del Proyecto, por lo que no corresponde delimitar un AI específica para este componente. En este contexto, el espacio territorial considerado para la

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

caracterización mantiene su condición de Área de Estudio (AE), utilizada para recopilar y analizar los antecedentes necesarios para determinar la existencia o inexistencia de valor turístico y sustentar la evaluación de los potenciales efectos del Proyecto sobre este componente.

6.6. Magnitud del Valor Turístico

Conforme a los resultados obtenidos, se determinó que el AE no presenta valor turístico, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 9° del RSEIA y en la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental: Valor Turístico en el SEIA (SEA, 2017).

En consecuencia, no corresponde determinar la magnitud del valor turístico, toda vez que esta evaluación resulta aplicable únicamente cuando previamente se ha establecido la existencia de dicho valor.

6.6.1. Potenciales Afectaciones del Valor Turístico

De acuerdo con los resultados obtenidos, en el AE no se configura valor turístico y, por consiguiente, no existe un objeto de protección asociado a este componente susceptible de ser afectado por las partes, obras y acciones del Proyecto. En consecuencia, no se prevé la generación de impactos sobre el valor turístico.

Sin perjuicio de lo anterior, y con fines de comprobación, se revisaron las eventuales interacciones del Proyecto con los atributos e indicadores considerados para la determinación del valor turístico. En cuanto al valor paisajístico, el Estudio de Paisaje (**Anexo XI** de la DIA) determinó que las partes y obras del proyecto se emplazan en la UP III “Pradera con matorral”, unidad que presenta una calidad visual baja. Si bien la UP II “Quebradas” presenta una calidad visual media, el análisis de fotomontajes concluye que el Proyecto no genera obstrucción de la visibilidad ni alteración del valor paisajístico hacia sectores o unidades que puedan presentar dicho valor.

Respecto del valor cultural y patrimonial, dentro del AE no se identificaron atractivos culturales, servicios, infraestructura, circuitos, rutas patrimoniales o actividades turísticas susceptibles de ser intervenidos, restringidos o desplazados por el Proyecto.

En relación con el flujo de visitantes o turistas, el acceso al Proyecto se realiza a través de la Ruta I-120 (también denominada según MOP ROL I-138). Si bien esta vía forma parte de la red vial del territorio y permite una conexión indirecta hacia sectores asociados al Lago Rapel mediante otras rutas, no constituye un acceso directo al borde del lago y no se identificaron antecedentes que permitan reconocer al tramo próximo al Proyecto como un sector de concentración o atracción de flujos turísticos. Por lo tanto, las actividades del Proyecto no implican la obstrucción del acceso a atractivos o zonas con valor turístico.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Finalmente, si bien parte del Proyecto se emplaza dentro de la delimitación de la ZOIT Lago Rapel, los antecedentes analizados muestran que el AE no corresponde a los sectores donde se concentran los principales atractivos, servicios y actividades turísticas asociados al embalse. La superposición con la ZOIT, por sí sola, no constituye un receptor de impacto cuando en el sector analizado no se configura valor turístico.

En consecuencia, no se identifican potenciales afectaciones sobre el valor turístico derivadas de la construcción, operación o cierre del Proyecto, ni se prevé una alteración, en términos de magnitud o duración, del valor turístico de una zona en los términos establecidos en el artículo 9° del RSEIA.

6.7. Cambio Climático

En concordancia con la metodología establecida para la incorporación del cambio climático en la evaluación ambiental, se revisaron las cadenas de impacto climático que pudieran presentar relación con el componente Atractivos Naturales y Culturales (Turismo).

Para este componente, la cadena de impacto potencialmente relacionada corresponde a la “Pérdida de atractivo turístico por incendios forestales”, considerando que un aumento en la ocurrencia o intensidad de incendios podría afectar atributos naturales, paisajísticos o culturales que sustenten el desarrollo de actividades turísticas.

No obstante, conforme a los resultados obtenidos en la presente caracterización, el AE no presenta valor turístico, al no identificarse valor paisajístico, cultural y/o patrimonial conjuntamente con la atracción de flujos de visitantes o turistas hacia el sector. En consecuencia, no se identifica dentro del AE un objeto de protección asociado al valor turístico cuya condición pueda verse modificada por la amenaza climática señalada.

Por lo anterior, no se prevé que el cambio climático modifique las conclusiones de la evaluación del componente Atractivos Naturales y Culturales (Turismo), manteniéndose la determinación de inexistencia de valor turístico y, consecuentemente, de potenciales afectaciones sobre este objeto de protección.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se presenta el nivel y análisis de los riesgos climáticos asociados a la comuna de La Estrella de acuerdo con las cadenas de impacto aplicables al Proyecto, a partir de los mapas de riesgos de ARClim. En la siguiente tabla, se presentan los resultados de Riesgo Climático de la zona de emplazamiento del Proyecto.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Tabla 10. Variables climáticas seleccionadas de ARClim

Variable	Cadena de Impacto	Subvariable				Análisis
		Amenaza	Exposición	Sensibilidad	Riesgo	
Turismo:	Pérdida de atractivo turístico por incendios forestales	0,0289 Muy bajo	0,2419 Alto	0,4927 Moderado-Alto	0,0034 Muy bajo	El riesgo por perdida de atractivo turístico a causa de incendios forestales dentro de la comuna es muy bajo. Si bien el Proyecto se emplazará en una zona con presencia de bosque nativo (**Anexo VII** de la DIA), su presencia no se vincula con destinos turísticos, destacando que la implementación de planes ante contingencia y emergencia (**Anexo X** de la DIA) asociados al riesgo de incendios forestales, contemplando medidas preventivas, tales como cortafuegos y capacitaciones, entre otras.

Fuente: Elaboración propia a partir de ARClim (2025)

En la siguiente figura, es posible apreciar los índices de amenaza, exposición, sensibilidad y riesgos para las cadenas de impactos anteriormente descritas.

Figura 15. Amenaza/ Exposición/ Sensibilidad /Riesgo

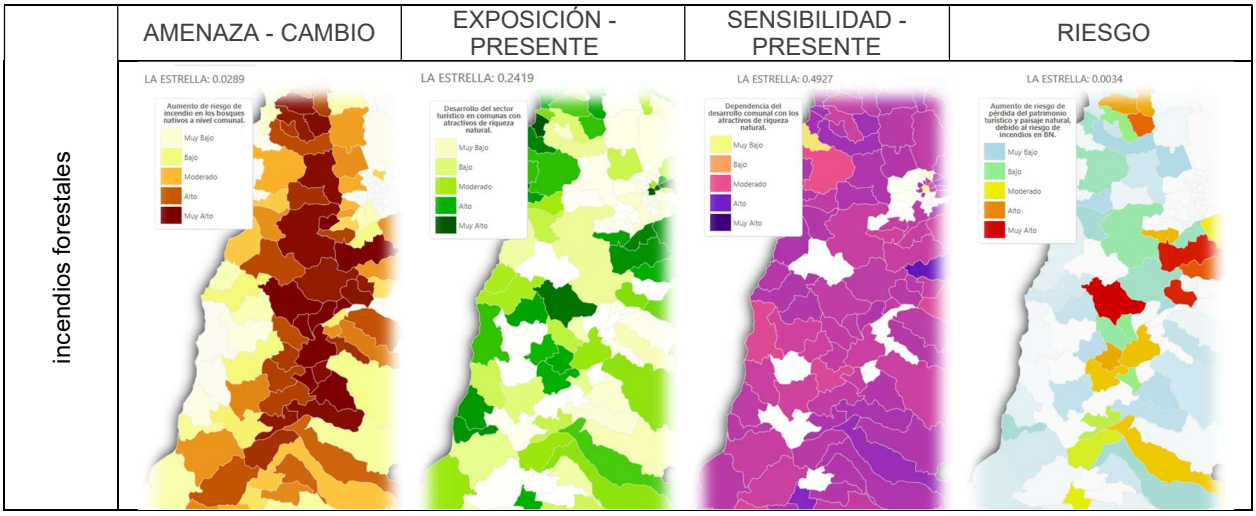

Fuente: ARClim

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

7. CONCLUSIONES

A partir de los resultados del levantamiento se caracterizó el Área de Estudio del componente Atractivos Naturales y Culturales (Turismo) y se determinó si en ella se configura valor turístico, considerando el valor paisajístico, cultural y patrimonial y la capacidad de atraer flujos de visitantes o turistas.

En cuanto al valor paisajístico, de acuerdo con los resultados del **Anexo XI** de la DIA, las partes y obras del Proyecto se emplazan en la UP III “Pradera con matorral”, unidad que presenta una calidad visual baja, de acuerdo con la evaluación de sus atributos biofísicos, estéticos y estructurales.

Respecto del valor cultural, en el AE no se identifican atractivos turísticos culturales reconocidos por SERNATUR ni otros elementos que permitan atribuir dicho valor a la zona. Los atractivos y festividades existentes en otros sectores de la comuna de La Estrella corresponden al contexto comunal y se localizan fuera del Área de Estudio.

En relación con el valor patrimonial, dentro del AE no se identifican servicios, actividades ni infraestructura turística. Los prestadores identificados a escala comunal corresponden al contexto turístico de La Estrella y, para aquellos cuya ubicación pudo ser verificada, estos se localizan fuera del AE. Asimismo, los circuitos turísticos y rutas patrimoniales revisados no presentan una relación territorial directa con el Área de Estudio.

Respecto de los antecedentes territoriales de mayor escala, el AE se superpone en un pequeño tramo con el Destino Turístico Lago Rapel. Por otra parte, parte del Proyecto se superpone con la ZOIT Lago Rapel; sin embargo, el AE se sitúa en un sector rural interior, fuera de los principales sectores donde se concentran los atractivos, servicios y actividades turísticas asociados al embalse. La existencia del Destino Turístico y la ZOIT constituye un antecedente territorial relevante, pero no configura por sí sola un valor turístico en la zona específica analizada.

En cuanto a los flujos de visitantes o turistas, si bien se reconoce la existencia de actividad turística a escala comunal y asociada al entorno del Lago Rapel, no se identifican antecedentes que permitan establecer que dichos flujos sean atraídos específicamente hacia el AE. Asimismo, el acceso al Proyecto se realiza mediante la Ruta I-120 (también denominada según MOP ROL I-138), vía que presenta una vinculación indirecta con sectores asociados al Lago Rapel mediante otras rutas, pero no constituye una conexión directa con el borde del embalse.

En consecuencia, **el Área de Estudio no presenta valor paisajístico, cultural ni patrimonial y no atrae flujos de visitantes o turistas. Por tanto, no se configura en ella el objeto de protección valor turístico definido en el artículo 9° del RSEIA**.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

Al no existir valor turístico susceptible de ser afectado, no corresponde delimitar un Área de Influencia específica para este componente ni asignarle una magnitud. El análisis de las eventuales interacciones del Proyecto con los indicadores turísticos confirma que sus partes, obras y acciones no afectan atractivos, servicios, actividades, rutas ni flujos de visitantes o turistas.

La ausencia de valor turístico en el AE no desconoce la existencia de atributos culturales, patrimoniales o turísticos en otros sectores de la comuna de La Estrella o asociados a la ZOIT y al entorno del Lago Rapel. Estos antecedentes fueron considerados como parte del contexto territorial, pero no permiten configurar valor turístico en la zona específica analizada.

En relación con el cambio climático, la cadena de impacto asociada a la pérdida de atractivo turístico por incendios forestales fue considerada en el análisis; sin embargo, al no configurarse valor turístico dentro del Área de Estudio, este antecedente no modifica las conclusiones obtenidas para el componente.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, se concluye que el Proyecto **no genera una alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor turístico de una zona**, conforme a lo establecido en el artículo 9° del D.S. N°40/2012.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Servicio de Evaluación Ambiental (2017). Guía de evaluación de impacto ambiental, valor turístico en el SEIA.

Servicio de Evaluación Ambiental (2019). Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del Valor Paisajístico en el SEIA.

Ilustre Municipalidad de la Estrella (2025). Mapa Turístico. Disponible en línea; https://www.munilaestrella.cl/new/

Ministerio de Bienes Nacionales (2022). Rutas Patrimoniales. Disponible en línea: https://rutas.bienes.cl/

Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo (2010). Decreto Supremo N°222, Reglamento para la Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos.

República de Chile. Ministerio de Medio Ambiente (2013): Decreto N°40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Consejo de Monumentos Nacionales. Sistema Georreferenciado de sectores con valor Patrimonial, desde: http://www.monumentos.cl

Subsecretaría de Turismo. ZOIT Declaradas, desde: http://www.subturismo.gob.cl

Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). desde: www.sernatur.cl

Plan de Turismos Comuna La Estrella (PLADETUR) (2019).

Informe de Intensidad Turística y Definición de Destinos Turísticos. (SERNATUR) (2019).

Catastro de Atractivos Turísticos de la Región de O´Higgins Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).

Infraestructura de Datos Geoespaciales: https://www.ide.cl/

Rutas Bienes Nacionales, Región De O´Higgins. https://rutas.bienes.cl/region/ohiggins/

Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) (2025) Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.

(56 32) 2683222 Calle Limache 3405 Of 85 Reitz I, Viña del Mar www.socoam.cl